

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 69

celebrada el jueves, 4 de septiembre de 1980

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 23 y 24 de julio de 1980.

Pregunta:

- Del señor Montero Rodríguez (G. P. Socialista), sobre creciente destrucción a que se ven sometidos el río Miño y su cuenca («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 47, de 18 de abril de 1980).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, sobre el proyecto de ley de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 94 d), de 27 de junio de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 70, del 5 de septiembre de 1980.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente pronuncia unas palabras de salutación y bienvenida con motivo de la iniciación del nuevo período de sesiones.

Se entra en el orden del día.

	<u>Página</u>
Acta de la sesión anterior	3390

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 23 y 24 de julio de 1980.

	<u>Página</u>
Excusas de asistencia	3390

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de la excusa de asistencia recibida.

Pregunta:

	<u>Página</u>
— Sobre creciente destrucción a que se ven sometidos el río Miño y su cuenca (del señor Montero Rodríguez, Grupo Parlamentario Socialista)	3390

El señor Montero Rodríguez explana su pregunta.—Le contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof).—En turno de réplica intervienen nuevamente el señor Montero Rodríguez y el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

— Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
— De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, sobre el proyecto de ley de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura	3395

El señor Bencomo Mendoza (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen.

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el debate de los dos vetos formulados contra este dictamen.—A continuación, el señor Díaz-Marta Pinilla, en su nombre y en el del señor Cuadrado Abril, defiende el veto formulado por ambos.—Seguidamente defiende su veto el señor Cañada Castillo.—Turno a favor de este veto, del señor González Serrano. Turno en contra, del señor Cercós Pérez y del señor Pérez Crespo.—En turno de portavoces interviene a continuación el señor Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista), quien anuncia la intención de su Grupo de retirar el veto formulado y defendido por el señor Díaz-Marta Pinilla. Como portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, interviene el señor Martín Villa (don Emilio). A continuación se somete a votación el veto restante, defendido por el señor Cañada del Castillo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue rechazado por 97 votos contra dos, con 63 abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Se entra en el debate del articulado. A preguntas del señor Presidente, los señores Cañada Castillo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista), Estringana Mínguez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) y López Gamonal (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) retiran determinados votos particulares a distintos artículos.

	<u>Página</u>
Artículos 1.º al 5.º	3421

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

	<u>Página</u>
Artículo 6.º	3422

El señor Cañada Castillo retira su enmienda a la letra a) del número 1.—El señor Díaz-Marta Pinilla (Grupo Parlamentario Socialista)

lista) defiende su enmienda a las letras b) y c) del número 1.—Turno en contra, del señor Pérez Crespo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).—Fue aceptada la enmienda del señor Cañada Castillo de adición de un párrafo al número 1, y rechazada la del señor Díaz-Marta Pinilla. Fue aprobado el texto del dictamen con la incorporación de la enmienda del señor Cañada Castillo, aprobada anteriormente.—A continuación, el señor Díaz-Marta Pinilla defiende una enmienda de adición de un número 5 bis, nuevo. Turno en contra del señor Pérez Crespo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue rechazada esta enmienda.

Página

Artículo 7.º ... 3426

El señor Cuadrado Abril (Grupo Parlamentario Socialista) defiende un voto particular. Turno en contra del señor Pérez Crespo. Fue rechazado el voto particular y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 8.º al 14 ... 3428

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Página

Artículo 15 ... 3428

El señor Pérez Crespo defiende un voto particular del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. Fue aprobado el voto particular de supresión de este artículo.

Página

Disposición adicional primera ... 3429

El señor Presidente da cuenta de un error que se ha deslizado en la redacción de esta Disposición y da lectura del texto rectificado. La Cámara se da por informada.—A continuación, el señor Díaz-Marta Pinilla defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Turno en contra del señor Pérez Crespo, en nombre del Grupo Parla-

rio de Unión de Centro Democrático. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Página

Disposiciones adicionales segunda y tercera ... 3431

Sin discusión, fueron aprobadas según el texto del dictamen.

Página

Disposición adicional cuarta ... 3431

Sometido a votación un voto particular del señor Cañada Castillo, por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, fue aprobado. A continuación fue aprobado el texto del dictamen, al que queda incorporado el voto particular del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

Página

Disposiciones adicionales quinta, sexta y séptima ... 3432

Sin discusión, fueron aprobadas según el texto del dictamen.

Página

Disposición adicional octava, nueva 3432

El señor Estríngana Mínguez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende una enmienda postulando la adición de esta nueva Disposición adicional. Los señores Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista), Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto) y García Arroyo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) se manifiestan a favor de esta enmienda, que es aprobada por asentimiento, por lo que queda incorporada al dictamen esta nueva Disposición adicional, con el texto al que el señor Presidente da lectura.

Página

Disposición adicional novena, nueva ... 3434

El señor Presidente da lectura del texto de una nueva Disposición adicional, que sería la novena, suscrito por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios y que a continuación defiende el señor Pérez Crespo, por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. Fue aprobado por asentimiento de la Cámara y queda incorporado al dictamen como Disposición adicional novena.

Página

Disposición final 3435

Sin discusión, fue aprobada según el texto del dictamen.

El señor Presidente declara terminado el debate de este dictamen, del cual se dará traslado al Congreso de los Diputados para que, de acuerdo con el artículo 90 de la Constitución, se pronuncie sobre las enmiendas propuestas por el Senado.

A continuación anuncia que el Pleno continuará mañana, a las diez y media de la mañana.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Me voy a permitir abrir esta sesión inaugural del nuevo período de sesiones con unas palabras de salutación efusiva a todos los que integran —me atrevería a decir— esta familia del Senado, empezando por Sus Señorías, funcionarios de la Casa —de cualquier clase, grado y categoría—, representantes de los medios informativos, y la expresión de mi seguridad de que todos, en las respectivas parcelas de nuestro trabajo o de nuestra responsabilidad, vamos, como ya es proverbial en el Senado, a aportar en este período de sesiones que hoy inauguramos el mejor de nuestros esfuerzos para sencillamente hacer aquello que nos cabe hacer, y hacerlo bien, como esta mañana la Junta de Portavoces. Como estoy convencido de ello, mi gratitud por anticipado en la seguridad de que, simplemente con la satis-

facción del deber cumplido, tendremos la mejor recompensa. Muchas gracias.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior, celebrada los días 23 y 24 de julio pasado? (Asentimiento.) Así se acuerda.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Ha excusado su asistencia el señor Ballarín Marcial.

PREGUNTA

— DE DON CELSO MONTERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CRECIENTE DESTRUCCION A QUE SE VEN SOMETIDOS EL RIO MIÑO Y SU CUENCA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: preguntas, que solamente comprende una procedente del Senador Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre creciente destrucción a que se ven sometidos el río Miño y su cuenca, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 18 de abril pasado.

Tiene la palabra el señor Montero Rodríguez por un tiempo de cinco minutos.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, a su paso por Londres, se pueden pescar en el río Támesis hasta 97 especies de peces. Por el contrario, en el principal río de Galicia, el Miño, a su paso por las ciudades de Lugo y Orense y otras poblaciones del límite sur de la provincia de Pontevedra,

constantemente van desapareciendo las especies de pescados más tradicionales y hasta hace poco aclimatados en él: la anguila, la trucha, el pez común, la boga, la carpa, el salmón. La creciente contaminación ecológica las va destruyendo.

Sin embargo, Señorías, todos sabemos que la zona de Londres es una de las primeras del mundo que han alcanzado un nivel alto de industrialización. Por el contrario, las zonas interiores de Galicia por donde el río Miño discurre apenas han comenzado a industrializarse.

Pero, ¿no nos habían dicho muchas veces que un notable grado de contaminación es el precio que tiene que estar dispuesta a pagar una sociedad industrializada a cambio de los beneficios que le proporciona su desarrollo? Pues ésta es precisamente, Señorías, la triste, la incoherente paradoja. La Galicia interior, sin disfrutar aún apenas los beneficios de la moderna industrialización, está ya sufriendo los perjuicios de una vasta y casi salvaje contaminación.

Con tesón e inteligencia, con una perfecta organización dirigida por el Thames Water (Aguas del río Támesis), Gran Bretaña ha conseguido en los últimos veinticinco años una depuración sistemática y prácticamente perfecta del río que recoge los vertidos cloacales e industriales de su gran capital. Un río en el que hacia el año 1950 habían prácticamente llegado a desaparecer las especies fluviales, ahora vuelve a producirlas como en sus tiempos vírgenes.

También Alemania Federal ha montado en su cuenca minera del Ruhr el mejor sistema europeo de depuración. Grandes depósitos de oxígeno, 119 plantas depuradoras, lagos artificiales de navegación y recreo, han conseguido que la cuenca minera del Ruhr, que había llegado a ser una de las zonas más sucias de Europa, se haya convertido actualmente en una de las más limpias.

Con su alto grado de depuración, sus ochenta millones de toneladas de carbón y veinte millones de toneladas de acero producidas actualmente, la cuenca del Ruhr está dando el ejemplo más vasto y palpable de que industrialización y ecología son perfectamente compatibles.

¿Y por qué Galicia, concretamente la Galicia interior, es uno de los territorios comparativamente menos industrializados de España sin que, a la vez y paradójicamente, haya logrado mantenerse exenta de los daños de una creciente contaminación y deterioro del medio ambiente.

En lo que a las aguas del río Miño se refiere, hay que citar en lugar muy destacado las graveras. Estas industrias extractoras de cantos rodados del río para transformarlos en gravilla, abundan sobre todo en el trayecto de Barra de Miño a Francelos. En este trayecto se encuentran poblaciones tan importantes como la capital de Orense y Ribadavia. Y en la provincia de Pontevedra, poblaciones como Salvatierra de Miño se ven también afectadas por la acción de estas graveras.

La mayoría de estas graveras se han montado buscando sólo y exacerbadamente el beneficio privado fácil y rápido, generado por la explotación del canto rodado a pie de obra. Con frecuencia ni siquiera son legales, ni tienen en cuenta para nada el respeto a otros intereses públicos superiores. Destruyen el paisaje natural al modificar las orillas y a veces hasta el curso del río. Ponen en grave peligro la supervivencia de muchos peces al privarlos de su alimento natural: larvas, limos, algas y otras plantas acuáticas para cuya formación se necesita la presencia de cantos rodados como purificadores y oxigenadores de las aguas.

A esta acción deteriorante de las graveras hay que añadir el vertido directo o indirecto al río de la mayoría de las pocas industrias que existen en la zona. Talleres de RENFE, de Orense, por ejemplo, depósitos de CAMPSA, CHRYSLER. También los miles de metros cúbicos de aguas residuales que diariamente vierten al río ciudades como Lugo y Orense, sin haber sufrido el necesario proceso depurador.

Porque si en países como Gran Bretaña, Suiza, Holanda, Alemania o Francia entre el 60 y el 90 por ciento de la población cuenta con plantas depuradoras para sus aguas residuales, en España sólo el 12 por ciento de la población dispone de estas plantas depuradoras, y entre este 12 por ciento no se encuentran, desde luego, las ciudades de Orense

y Lugo. Incluso la única depuradora montada en Orense, la de RENFE, funciona, según los técnicos, con una serie de graves defectos y limitaciones.

Muchos calculan que sólo queda aproximadamente el corto espacio de diez años para que pueda salvarse la cuenca del río Miño de un deterioro irreparable.

Para intentarlo se formó espontáneamente hace pocos meses una organización ciudadana llamada «Comité de Salvación del Río Miño y su cuenca». Con él han venido a integrarse otras organizaciones preexistentes como la «Coordinadora Internacional de Defensa del Miño». Formado por profesionales, expertos y ciudadanos de los diversos sectores sociales, este Comité viene desplegando una activa labor en la tarea de concienciar a la población y los organismos de la Administración acerca de la importancia del tema y del gravísimo problema que se está creando para Galicia, ante la inconsciencia de unos, el abandono de otros y el egoísmo irresponsable de unos pocos que se lucran con lo que a otros perjudica.

Señorías, señor Ministro, los que tenemos la desgracia de llegar tarde y con retraso al desarrollo industrial, podemos y debemos, al menos, tener también derecho a algunas ventajas. Debemos poder aprovecharnos del ejemplo de los que han recorrido el mismo camino antes y de las formas en que ellos han aprendido a combatir los aspectos negativos del desarrollo.

Hoy no cabe hablar de desarrollo al servicio del hombre que, a su vez, no respete la riqueza natural y el medio ecológico en que el hombre se mueve. Por eso concluyo con los interrogantes que ya formulaba en su día al enunciar mi pregunta para el Pleno: ¿Es consciente el Gobierno de la pérdida irreparable que para Galicia supondría la creciente destrucción del río Miño y su cuenca? ¿Tiene algún plan para evitarla? ¿Cuál es éste? ¿En qué lugares, con qué calendario y medidas piensa aplicarlo? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con mucho gusto contesto a la pregunta del Senador don Celso Montero Rodríguez sobre la contaminación del río Miño.

Creo que cuando se realizan afirmaciones, yo diría que graves e importantes como las que se han hecho (se ha hablado de gravísimo problema, de salvaje contaminación, de que el Miño sufre un alto grado de contaminación y deterioro), lo mejor es contestar con la frialdad realista de los números y con estudios científicos imparciales.

Evidentemente, señoras y señores Senadores, es una preocupación del Gobierno —lógicamente debe ser de todos los Gobiernos— el tema del control de la calidad de las aguas, y, sobre todo y especialmente, como decía el señor Montero Rodríguez, de aquellas aguas todavía no contaminadas o poco contaminadas —y luego me referiré a este tema— donde las medidas de corrección en instalación de nuevas industrias son mucho más sencillas y más económicas que las medidas de corrección de industrias ya instaladas en otras cuencas y que sí están creando graves problemas.

En ese sentido, la contestación a la primera de sus preguntas, lógicamente, es sí. Evidentemente, el Gobierno es consciente de este tema y en el «Boletín Oficial del Estado» hay disposiciones promulgadas este año sobre temas de control de calidad de aguas, sobre temas de actuación de las Comisarias de Aguas en planes coordinados con todas las industrias que vierten a los ríos, para establecer todos los planes de depuración y todos los mecanismos de corrección.

Pero lo que los datos nos dicen —perdone el señor Montero Rodríguez— es que no existe en el Miño, en estos momentos al menos, esa salvaje contaminación y ese gravísimo problema. Por lo tanto, lo que tiene que hacer la Administración es prevenir que el río no se contamine; pero no hay ninguna actuación en este momento puntual e importante que haya que realizar para quitar una contaminación que, según los datos técnicos, por lo menos, no existe.

Como saben Sus Señorías, en todas las cuencas y subcuencas, las Comisarias de Aguas tienen instaladas estaciones de análisis.

sis de calidad de las aguas. En la cuenca del Miño, concretamente en cuatro, y precisamente dos de ellas; una está situada cerca de Orense capital y otra está situada cerca de Lugo capital.

La serie mensual de datos —son datos mensuales— de 1977 a 1980; es decir, los tres últimos años, incluido el presente, nos indica que en las estaciones del Miño está muy por debajo de los límites de calidad exigida para caudales protegidos. Y solamente en dos meses, que fueron marzo de 1978 y diciembre de 1979, se superó uno de los parámetros: el de límite de sólidos en suspensión, y eso fue debido a la existencia en dichos dos meses de avenidas invernales torrenciales.

El dato más importante que se utiliza para la medida de contaminación de agua, aparte de la conductividad, del oxígeno, etc., es el índice DBO, demanda biológica de oxígeno, como saben Sus Señorías, cuyo límite de calidad está en 10. Pues bien, en la serie de los treinta y dos meses comprendidos entre 1977 y 1980, el DBO en la estación de Orense ha estado entre el 0,1 y el 1,9 —y como digo el límite es 10—, salvo en febrero de 1978 en que dio el dato de 5,6. En la estación de Lugo el valor máximo de DBO fue 3,5 en octubre de 1979, y está por debajo de 2 en todo el resto de la serie.

Se puede asegurar, pues, que el Miño, en cuanto a calidad de sus aguas, no presenta problemas en estos momentos. Bien cierto es que el aumento del desarrollo de Galicia, como decía antes el señor Montero, hace necesario adoptar medidas que garanticen que en el futuro continúe esta situación de buena calidad de las aguas del Miño. Y de ellas, una de las más importantes en este momento es, efectivamente, la depuración de las aguas que Lugo y Orense vierten al Miño, y también los vertidos de Ponferrada en el Sil.

Pero, evidentemente, es conocido, porque se ha publicado, que en el Plan Trienal de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el trienio 1980-1982, está prevista la realización de plantas depuradoras de residuales en estas tres poblaciones: Lugo, Orense y Ponferrada, con lo cual el tema estará totalmente resuelto en 1983.

Por lo que se refiere a las graveras, tema en el que ha insistido en su intervención ver-

bal y escrita don Celso Montero, también es conocido que en Orense, desde hace dos años, no se da ninguna autorización para nuevas graveras; y que, por otra parte, en la actualidad, y desde hace unos meses, todas las instalaciones están precintadas en espera de que regularicen su situación, pues muchas de ellas efectivamente funcionaban sin ajustarse a la autorización concedida.

Es decir, en la provincia de Orense en este momento no hay problema de graveras porque están todas precintadas, y desde hace dos años no se ha dado ninguna autorización. Los últimos datos —no sé los de ayer— facilitados por las guarderías de ICONA, que son del 15 de agosto constataban que efectivamente no había ninguna gravera funcionando en el Miño, y si había alguna funcionando en las márgenes del Miño, era machacando piedra procedente de fuera del río, de zona sólida, y no machacando tierra de dentro del río o cantos de dentro del mismo.

Ahora bien, dado que este tema ha creado una polémica y dado que el señor Senador alude en su pregunta a algo que flota en el ambiente, como es el supuesto hecho de que la extracción de áridos perjudica la riqueza piscícola del Miño, creo que también es necesario decir que, si se cumplen los requisitos legales existentes, no hay ningún peligro para dicha riqueza piscícola. Precisamente esas graveras se han precintado porque algunas no cumplían los requisitos legales necesarios; y si se dan nuevas autorizaciones de acuerdo con los requisitos que establece la legislación, que es lo que se debe hacer, no hay ningún problema por parte de las graveras para la riqueza piscícola del Miño.

A este respecto, la Dirección General del Medio Ambiente ha recopilado todos los trabajos existentes respecto al tema, que pongo a disposición de Sus Señorías, entre los que destacan un informe de la Delegación de ICONA de Pontevedra de noviembre de 1978, un importante estudio del Departamento de Técnica Pesquera de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Santiago de Compostela, y un trabajo realizado por una empresa privada para la Caja de Ahorro de Vigo sobre estrategia para la conservación del medio ambiente.

El resumen de estos estudios, junto con

otros, señala que los dragados no perjudican en absoluto la capacidad biogenética del medio, y que la reducción de luz y de sólidos en suspensión debida a la reducción del lecho del río, no tiene ninguna importancia biológica por ser puntual y despreciable si se considera la superficie y extensiones del agua sobre la que se opera. Los estudios señalan una gran ventaja en la extracción de arenas y en el dragado del Miño, porque traen consigo una importante oxigenación de las aguas que favorece la biogenética. Ciertamente es que ello es así siempre que en las extracciones se cumplan, como se ha indicado, las normas legales y de protección existentes, como son principalmente que la extracción se haga a una distancia adecuada de los márgenes, a más de 20 metros de las márgenes de los ríos y que se utilicen desbordaderas o escotillas laterales en las bodegas de las dragas, para reducir el enturbamiento del agua y facilitar la eventual salida de las especies absorbidas.

En resumen, y para terminar, señoras y señores Senadores, quiero señalar que de los datos que tiene la Administración en este momento se desprende que el Miño tiene un nivel ecológico y de calidad muy aceptable y que la Administración ha adoptado, en el tema de las graveras, las medidas necesarias para corregir los abusos que evidentemente existían. Por otra parte, en el tema de los proyectos de depuración de residuales de Lugo y Orense en el Miño y de Ponferrada en el Sil, tema importante para el futuro —no en este momento, según los datos que he facilitado—, esos proyectos están incluidos en el Plan Trienal de Inversiones del Ministerio para los años 1980-1982 y estarán en funcionamiento en el año 1983.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Montero Rodríguez dispone de dos minutos para turno de réplica. ¿Los va a usar? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: La última afirmación que ha hecho el señor Ministro es que el río Miño tiene un nivel ecológico y de calidad muy aceptable, afirmación que sin duda escandalizará no poco a la gente de esta zona de Galicia cuando la lea o se entere de ella. Supongo que el señor Ministro

se refiere al sentido relativo de la palabra, comparando el Miño con otros ríos de zonas mucho más industrializadas de España, que están mucho más contaminados.

Cuando he hablado de contaminación grave y aun «salvaje» también yo me refería al sentido relativo de la palabra. Bien sé que el río Miño no es el más contaminado de los ríos de España, ni mucho menos. Y si al río Miño se le aplicasen en forma absoluta estos calificativos de contaminación grave y aún «salvaje», sin considerar el nivel de industrialización que allí hay, ¿qué calificativos habría que aplicar a otras zonas mucho más contaminadas? Pero yo me refería precisamente al bajísimo nivel de industrialización que tiene la cuenca del Miño comparado con otras zonas y a que proporcionalmente su nivel de contaminación puede calificarse ya de grave, porque es totalmente desproporcionado.

En cuanto a las graveras, es cierto que en estos últimos meses se les ha puesto coto de alguna forma, aunque nunca se ha dicho si es de manera definitiva o temporalmente. Se les ha llamado la atención porque estaban fuera de la ley. Llevaban años funcionando así y no se les habían puesto nunca trabas. Y ahora, coincidiendo con las continuadas denuncias públicas del Comité de Salvación del Río Miño y su Cuenca y también con el anuncio —puede ser casualidad— de que este Senador iba a plantear el problema aquí en el Senado (esta pregunta, como saben Sus Señorías está anunciada desde el mes de abril), coincidiendo con eso —puede ser pura casualidad—, se han tomado esas medidas, no sé si con todas las graveras o con parte de ellas.

Con estas puntualizaciones, muchas gracias señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, empezando por el final he de decir que no son algunas graveras, sino todas las que están precintadas. Y no es un problema de coincidencia con la pregunta del señor Montero, porque, como he dicho antes y repito ahora, desde hace dos años, desde 1978, no se da ninguna nueva autorización de dragado

en la zona del río Miño; es, pues, bastante anterior a abril de este año.

En cuanto a los datos, no he hablado de datos relativos; es decir, yo aseguro con datos que el Miño está bien. Y no se tiene que escandalizar nadie si se tiene en cuenta que el bien y el mal se definen en unos conceptos internacionales y con los datos suministrados por unas estaciones llevadas por técnicos competentes y no por las disquisiciones más o menos apasionadas de un Comité de Salvación, por muy respetable que sea.

Voy a dar al Senador Montero y a los señores Senadores los últimos datos de la estación de Orense, y digamos si esto es relativo o no. Oxígeno disuelto: los ríos deben tener más de 5 (estoy hablando siempre de las unidades relativas); tiene 9,8. Conductividad: menor de 750; el dato da 66. Sólidos en suspensión: menor de 30; el dato da 7. Y DBO: menor de 10; el dato da 1,2. Creo que los datos son suficientemente elocuentes.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE REGULACION DEL REGIMEN ECONOMICO DE LA EXPLOTACION DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.

El señor PRESIDENTE: Pasando al punto tercero del orden del día, comenzamos con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de Ley de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 27 de junio pasado.

Señor Presidente de la Comisión, ¿fue designado algún Senador para defender el dictamen?

El señor MARTIN VILLA: La Comisión designó al Senador Bencomo.

El señor PRESIDENTE: El Senador Bencomo tiene la palabra para la defensa y exposición del dictamen de la Comisión.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, Señorías, señores Ministros, me cabe el honor de presentar ante esta Cámara un proyecto de ley de trascendental importancia; ello es así no sólo por el hecho de la importancia del tema que regula, sino también por la multiplicidad de intereses y de posiciones que confluyen en el mismo.

El proyecto trata de la regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura; una obra de suficiente magnitud económica y de tan destacada significación dentro de la política hidráulica como para que pueda considerarse una obra de Estado. Así la calificaba ya, en palabras bien expresivas, quien fue Ministro de Obras Públicas en la II República y destacado miembro del Partido Socialista, Indalecio Prieto. Pienso que sus palabras merecen repetirse literalmente. Así decía: «Esta no es una obra a realizar en el brevísimo período de días ni de meses; es obra de años, para la cual se necesita la asistencia de quienes hoy gobiernan, de quienes están en la oposición, de quienes sirven al régimen e incluso de quienes están contra él».

El proyecto que va a debatirse en la Cámara debe, por tanto, contemplarse desde esta perspectiva, que no es otra, en definitiva, que la de servir a los intereses generales; así pues, entiendo que ésta es su idea inspiradora y la fuerza que le anima.

De acuerdo con ello, las enmiendas que se propugnan en el dictamen de la Comisión han estado presididas por la defensa de los intereses de las cuencas afectadas, como no podía ser de otro modo al ser el Senado una Cámara de representación territorial tal como la califica el artículo 69 de nuestra Constitución.

De ahí que, anticipándome al análisis pormenorizado del dictamen, adelantaré que la característica común de todas las cualificaciones aprobadas en la Comisión es la de tratar de establecer compensaciones a la cuenca cedente del agua; compensaciones que permitan lograr el necesario equilibrio territorial entre las áreas geográficas afectadas por el trasvase y que hagan efectivos de este modo los prin-

cipios de solidaridad y no discriminación entre los diversos territorios que componen el Estado, según proclama la vigente Constitución.

Por otra parte, importa también resaltar que ésta no es una ley sustantiva del trasvase Tajo-Segura. Hay que decir que ésta es una ley puramente instrumental. Su objetivo, como veremos claramente, es permitir una explotación eficiente de unas cuantiosas inversiones públicas ya realizadas. Pero para apreciar de un modo más nítido estos rasgos del proyecto, es necesaria una breve historia del mismo.

Así, en el artículo 17 de la ley de 11 de febrero de 1969, por la que se aprobaba el segundo Plan de Desarrollo, se precisaba que mediante ley se regularía el sistema hidráulico Tajo-Segura. En base a ello, se dicta la Ley de 19 de junio de 1971 de aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. De conformidad con esta ley, se realizan las obras de trasvase, de acuerdo con unas determinaciones que vamos a precisar.

Así, se decía en la ley que el trasvase se realizaría en dos fases y que se podría trasvasar a la cuenca del Segura hasta un caudal anual de 600 millones de metros cúbicos, caudal que por otra parte se dejaba bien claro que era caudal y regulado, excedente y procedente de la cuenca del río Tajo.

Otro punto básico es que en una segunda fase se podría o estaría previsto derivar hasta 1.000 millones de metros cúbicos/año, siempre que resultaran excedentes en la cuenca del Tajo y se cumpliera una serie de requisitos establecidos en la propia ley. Así, los artículos 3.º y 4.º de esta ley preveían la realización de un conjunto de obras, de estudios y proyectos en las provincias donantes del agua.

El proyecto remitido por el Congreso de los Diputados es, pues, un simple desarrollo de la ley anterior. Su título en sí es suficientemente expresivo, tal cual es el de «Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura». Su objetivo básico consiste en establecer el marco jurídico para hacer viable una explotación adecuada de las obras de trasvase, del acueducto ya efectuado, obras que han supuesto una inversión de más de 40.000 millones de pesetas a los que la ley que va a debatirse trata de dar una gestión lo más eficaz posible desde el punto de vista de

los intereses generales. Esta ley no regula la realización del trasvase; éste está ya hecho; lo único que trata es, sin más, de evitar el despilfarro de una inversión de la magnitud ya señalada.

Así las cosas, el Gobierno remitió el proyecto de ley al Congreso de los Diputados, proyecto que una vez aprobado se transmite a esta Cámara. Publicado el texto enviado por el Congreso en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado», se presentaron al mismo 52 enmiendas, de las cuales dos de ellas a la totalidad. El resto afectaba a la práctica totalidad de sus artículos y disposiciones finales y adicionales.

Cumplidos los trámites y plazos reglamentarios, la Ponencia, después de un análisis detenido del proyecto y de las enmiendas formuladas al mismo, elevó su informe a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones. Esta aprobó el correspondiente dictamen que se somete hoy al Pleno, recogiendo sustancialmente las propuestas elaboradas por la Ponencia.

Procede ahora, por tanto, pasar al análisis del contenido del proyecto de ley y de las modificaciones propugnadas en el dictamen de la Comisión.

Como se ha señalado antes y expresamente se recoge en el título de la disposición, con esta ley se pretende regular la explotación económica del conjunto de obras incluidas en el trasvase Tajo-Segura. Su punto central es, por consiguiente, la regulación de las tarifas que van a cargarse por el aprovechamiento del agua trasvasada. Así figura en el artículo 1.º del proyecto, que ha sido modificado por la Comisión en el sentido de precisar que las aguas trasvasadas reúnen el carácter de excedentarias, de acuerdo con la Ley 21/1971, de 19 de junio, y que su derivación se efectúa a través del acueducto construido al efecto.

En el artículo 2.º del dictamen se precisa cuáles son las obras que han de considerarse incluidas en el citado acueducto. En síntesis, puede decirse que son todas aquellas obras cuyo fin principal sea derivar, regular, conducir o distribuir las aguas trasvasadas o bien sean obras complementarias para el buen funcionamiento del dispositivo del trasvase.

Los artículos 3.º, 4.º y 5.º figuran en el dic-

tamen sin alteración alguna con respecto al texto del Congreso. La Comisión ha considerado, siguiendo la propuesta que le formuló la Ponencia, que la redacción de estos preceptos es plenamente satisfactoria. Baste, por tanto, consignar que en ellos se regulan elementos esenciales de la tarifa, como son el hecho imponible, el devengo y el sujeto pasivo de la misma.

El artículo 6.º contiene uno de los puntos básicos del proyecto. La recaudación de la tarifa se asigna a la realización prioritaria de inversiones hidráulicas en la cuenca del Tajo. Se trata, pues, de una tarifa cuyos ingresos tienen una finalidad específica, cual es la de compensar a la cuenca donante de los recursos hidráulicos trasvasados.

Por lo demás, importa dejar constancia de que el dictamen que la Comisión eleva hoy al Pleno ha introducido una cualificación importante en el número 5 del citado artículo, donde se deja bien sentado que, en ningún caso, las inversiones públicas necesarias para el mantenimiento de las obras del trasvase pueden imputarse a las provincias cedentes de agua o provincias de tránsito.

En esta misma línea ha de considerarse una modificación gramatical en el número 1. Se trata de reforzar el criterio de que los ingresos obtenidos con la tarifa e invertidos en las provincias cedentes no han de significar, en modo alguno, una posible reducción de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado con destino a dichas provincias.

El artículo 7.º ha sido objeto de leves modificaciones en el dictamen. Se configura en el mismo una tarifa compuesta de tres elementos; el primero de ellos trata de recuperar los costes fijos; el segundo y el tercero incluyen la recuperación de los gastos fijos invariables de funcionamiento, necesarios para la explotación de las obras.

Otra enmienda importante, propugnada por el dictamen, es el último párrafo del artículo 8.º Se refiere este precepto al cómputo de los volúmenes de agua trasvasados, punto éste cuya transcendencia es bien patente para los objetivos perseguidos por la ley. Pues bien, la Comisión ha considerado oportuno añadir un último párrafo recogiendo una enmienda aceptada por la Ponencia, en el que se esta-

blece, de un modo inequívoco, que el cómputo del agua trasvasada se efectuará también en la cabecera del dispositivo de trasvase.

Este cómputo no será la base para el cálculo de las tarifas, ya que éste se realiza computando los volúmenes de agua en tomas en el río Segura o en las obras principales de regulación y distribución que se citan en el propio artículo.

Ahora bien, la precisión introducida por la Comisión mediante este párrafo es una pieza muy importante para garantizar el cumplimiento de las disposiciones reguladoras del trasvase, para garantizar, en suma, que los recursos hidráulicos cedidos por la cuenca del Tajo serán siempre los excedentes y no superiores a los caudales máximos previstos en las dos leyes ordenadoras del trasvase.

Esta misma finalidad cautelar aparece en el resto de las enmiendas al articulado que se propugnan en el dictamen de la Comisión.

Así el último párrafo del artículo 13, mediante el cual se vuelve a insistir en la idea, ya expresada en otros artículos, de la independencia entre la realización de obras de compensación en las cuencas del Tajo y la recaudación lograda por la tarifa creada por esta ley. En síntesis, esas obras se dice que han de realizarse por imperativo legal, y ello con independencia de los retrasos en la recaudación de los ingresos obtenidos mediante la tarifa.

Del mismo modo, la Comisión ha considerado más oportuno, y técnicamente más correcto a la vez que jurídicamente más preciso, fijar un plazo concreto para la revisión de la tarifa. De acuerdo con esta enmienda se encarga al Gobierno la aprobación de las normas convenientes para que la revisión se practique cada dos años. Este lapso de tiempo parece el más adecuado para una tarifa de esta naturaleza, eliminándose la incertidumbre que podía implicar la existencia de un mandato genérico de revisión, sin fijación de plazo, como figuraba en el texto remitido por el Congreso.

Lleguemos así, finalmente, al último de los artículos del proyecto, y en pocos casos podría aplicarse mejor la frase de no por último menos importante.

En efecto, este nuevo artículo, producto de una enmienda aprobada por la Comisión, fija

un plazo para la revisión de los volúmenes totales de agua trasvasada, que se practicará cada diez años. Habrán de tenerse en cuenta las necesidades de la cuenca cedente, siendo estudiadas y determinadas por el ente autonómico competente y la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a las disposiciones adicionales poco es lo que tengo que añadir. Una vez más destacar que la alteración más sobresaliente en esta parte del proyecto es introducir en la disposición adicional primera, párrafo tercero, un nuevo inciso, mediante el cual se establece la intervención de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Tajo, esto es, de la cuenca cedente, en la regulación de las obras de desembalse.

Y hasta aquí las líneas maestras del dictamen que se somete a la consideración de Sus Señorías.

Pero permítanme —para terminar— insistir en las ideas ya expuestas. Es importante decir que ésta es una obra clave dentro de la política hidráulica española. Y «la política hidráulica», decía Costa al hablar de la misión social de los ríos en España, «es una expresión sublimada de la política agrícola». Y generalizando más, añadía «de la política económica del país». Es decir, Señorías, que volvemos a la idea central: es una obra de Estado y desde ese prisma debe ser juzgado este proyecto de ley.

Es también una pieza importante de la política hidráulica, y permitanme traer a colación otra frase de alguien que durante muchos años se sentó en estos bancos, del Senador Joaquín Sánchez de Toca, quien decía a principios de siglo que con una política hidráulica bien planeada se hubieran evitado muchos de los males políticos y sociales de la nación.

Es evidente que la afirmación que acabo de hacer resultaría hoy sumamente exagerada; pero no es menos cierto que Sus Señorías tienen la ocasión de pronunciarse sobre un dictamen cuyo único fin es servir a los intereses generales y contribuir, por tanto, a mejorar las condiciones de vida de la sociedad española en su conjunto.

El señor PRESIDENTE: Como es sabido, se han reservado varios votos particulares a este proyecto de ley. En primer lugar figura la re-

serva respecto de dos llamadas enmiendas a la totalidad que la Mesa ha considerado que no son tales, sino que son verdaderos vetos opuestos al proyecto de ley, por cuanto el primero de ellos, reservado por los Senadores Díaz-Marta y Cuadrado Abril, no contiene texto alternativo alguno, y el segundo, reservado por el Senador Cañada Castillo, aunque tiene texto alternativo, realmente propone mediante el mismo un proyecto de ley absolutamente diferente y de objeto totalmente distinto, mucho más amplio que el proyecto de ley; por consiguiente, como tales vetos han sido considerados por la Mesa y la Presidencia que, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 28, 1, del Reglamento, ha acordado, de conformidad con la Mesa y sin objeción por parte de los señores portavoces, que se concedan dos turnos a favor —teniendo presente que se van a debatir conjuntamente, puesto que, en definitiva, su objetivo es único, cual es el rechazo del proyecto de ley— y dos en contra, teniendo presente también que para los turnos a favor tienen preferencia absoluta los suscribientes de ambos vetos —Senadores Díaz-Marta y Cuadrado Abril—; repartiéndose el tiempo de veinte minutos entre los firmantes del veto, si así lo deciden, y el Senador Cañada Castillo con carácter preferente respecto del veto de que es titular. En cualquier caso, repito, intervención conjunta de veinte minutos.

(El señor Díaz-Marta pide la palabra.)

Senador Díaz-Marta, ¿sólo o repartiendo su tiempo con el otro firmante, señor Cuadrado?

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Solo, señor Presidente.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como ha dicho el Senador Bencomo, este es un asunto muy importante, pero ha empezado diciendo algo que yo tengo que objetar.

Continuamente he oído como argumento para defender todo este proyecto del trasvase, tal como está concebido, que fue una obra del Ministro de Obras Públicas, del que yo he tenido el altísimo honor de ser amigo y al que frecuenté mucho en Méjico, Indalecio Prieto. Indalecio Prieto, en aquella época, hacía lo mejor que se podía hacer con los

elementos técnicos de que se disponía. Yo creo que no se deberían copiar sus recetas, sino su actitud ante las dificultades del momento y las posibilidades que había de resolverlas. Por ejemplo, se debería copiar que era un Ministro que no tenía inconveniente en pedir asesoramiento de gentes que pensaban absolutamente en contra de él en cuestiones sociales y políticas. Esta es una de sus cualidades. Otra, que, por ejemplo, reaccionaba de un modo totalmente distinto (lo que se debe copiar, puesto que se le considera unánimemente como un hombre muy inteligente) ante las premisas con las cuales tenía que resolver los problemas.

Todos vosotros recordaréis que fue el que suprimió el plan de construcción de ferrocarriles, ese plan de construcción de ferrocarriles, que había sido un anhelo por más de cuarenta o cincuenta años. Se creía durante esos cuarenta o cincuenta años que el desarrollo del país dependía de tener ferrocarriles que fueran como diagonales de los grandes cuadriláteros que formaban las líneas de entonces, único medio de transportes, porque no había más que eso o la diligencia; pero resulta que estaba en un momento en que el automóvil había progresado extraordinariamente y que se hacían carreteras con firmes especiales. Y, por otra parte, estaban las obras hidráulicas demandando recursos. Y ocurría que había sido Ministro de Hacienda antes de ser Ministro de Obras Públicas y dióse cuenta de que cada quincena tenían que cubrir con grandes cantidades los déficits del ferrocarril y un hombre de inteligencia fuerte y elemental —y no contaminada por el paso por las Universidades— discurrió que cómo era posible hacer eso si están en continua pérdida y si hay otros medios preferidos por el público y los transportistas, y aplicó todos esos recursos, que estaban destinados a las contratas de los ferrocarriles, a intensificar la construcción de las obras hidráulicas y a mejorar los firmes de las carreteras y facilitar el transporte automotriz.

Esto es lo que yo he aprendido de Prieto. No voy a copiar las recetas, sino que voy a copiar la actitud ante los problemas y les recomiendo a todos los Senadores, sobre todo a los que no han sido, ni pueden ser, prietistas, que nos lo están diciendo en todo mo-

mento, que busquen otros argumentos y no el de que Prieto apoyó esto. Si Prieto y Lorenzo Pardo se encontraran en este momento con que, además del trasvase de agua de un sitio a otro, único medio que se conocía para resolver los problemas de escasez de agua, había otros problemas importantísimos y menos dañosos para las regiones donantes de agua como son el ahorro de agua en los regadíos, que puede reducirse, como se ha reducido en los plataneros por el mismo Gobierno hasta un 20 ó 25 por ciento en Canarias; y otras técnicas que son más conocidas por todo el mundo y debieran ser conocidas de los ingenieros españoles, como es aumentar las disponibilidades de agua por el uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas; como es utilizar, en los montes en que no hay cerradas naturales ni facilidad de vasos, los intersticios del terreno para almacenar el agua en el invierno y aprovecharla en el verano; si hubieran vivido en esta época ambos, Lorenzo Pardo e Indalecio Prieto, hubieran procurado resolver esos problemas utilizando, primero, el ahorro de agua, la racionalización de los cultivos; en segundo lugar, esa mayor disponibilidad de agua que puede dar la aplicación de los recursos y técnicas modernas, y, en último lugar, llevar agua de un sitio a otro.

El trasvase tiene este defecto inicial, que ya en el momento de reconcebirlo, 1966-1967, se hacía por procedimientos anacrónicos. En realidad, yo sabía entonces (me ocupaba del tema desde Nueva York, porque estaba allí y era desde el único lugar desde donde se podía hacer oposición, porque ¡ay de los ingenieros que la hicieran aquí dentro!) que un ingeniero muy prestigioso, llamado Domingo Díaz Ambrona, tengo entendido que se oponía al trasvase y fue puesto en cuarentena, no pude saber nada directamente de él, lo supe indirectamente. Lo vi más tarde en Méjico y le pregunté por el asunto; me contestó que en su momento dijo lo que tenía que decir a quien tenía que decirlo, con lo cual se lavó las manos muy bonitamente y volvió a su puesto de Director de la Confederación del Guadiana.

Y si esta persona, que tenía mucho prestigio, tuvo que callarse, ¿qué sería del que no lo tenía? No hubo quien pudiera exponer

razones, a excepción mía, que era un refugiado político que trabajaba en las Naciones Unidas y sabía lo que se hacía en los restantes países. Los trabajos continuaron y nunca se ha pedido opinión a la zona donante. ¿Por qué no se ha pedido?

Uno de los ingenieros que trabajaron en el proyecto, que son amigos míos, llamó a capítulo a sus colaboradores y les dijo que había que trabajar rápidamente y en sigilo. ¿Por qué? Porque sólo en un régimen dictatorial podía llevarse a cabo esta obra; en un régimen democrático no sería posible.

Ha habido que trabajar silenciosa y rápidamente en el proyecto, así como en su construcción, pero la información ha sido muy escasa. No me gusta que aquel Gobierno lo hiciera así, pero me gusta mucho menos que el actual siga informando de esta manera. Porque simplemente se habla de los excedentes refiriéndose a la raya de Portugal, y esto no es serio. Hay muchas zonas intermedias en las que puede haber una extraordinaria falta de agua y, en cambio, en Portugal puede sobrar, pues desde Portugal no se la llevan al Levante español.

Igualmente no se ha informado de la extraordinaria pérdida de energía eléctrica que supone el trasvase, este trasvase y los otros.

En fin, ha habido un procedimiento unilateral de calmar esta ansia de agua, que yo comparto y que quisiera hacer todo lo que estuviera en mi mano por satisfacerla, pero se ha querido hacer de una manera unilateral. No se ha evaluado el proyecto correctamente; se evalúan los costes y se dice que es mejor y que el coste-beneficio es tal o cual, pero no hay tal cosa.

Una evaluación del trasvase —y podía citar textos norteamericanos— comprende muchísimos más aspectos. Comprende, por ejemplo, perjuicios directos e indirectos a las regiones donantes y a las regiones de paso del acueducto y no se ha hecho nada de eso. No hay un solo capítulo en el proyecto dedicado a consideraciones ecológicas, en un tiempo en el que ya la técnica de la ingeniería civil, de la ingeniería hidráulica, considera que no tiene mucho mérito hacer grandes obras, como creía el Ministro que las alentó. Lo que tiene mérito es hacer obras de cierta magnitud

que no tengan efectos secundarios perniciosos. Eso es lo que tiene mérito.

Nada de esto se ha tenido en cuenta. Se ha hablado del caudal y se decía que había alguna cosa que no estaba bien dispuesta. Efectivamente, en un documento enviado al Congreso de los Diputados por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de una Comisión que se constituyó en el Congreso para el seguimiento del trasvase, se reconoce que los Diputados pidieron que les informaran de cuál era la situación de abundancia o de defecto de caudal, pero tramo por tramo, no al final, en la raya de Portugal. Se reconocía que había déficit de caudal en el tramo comprendido entre Aranjuez y Talavera, cuando se hicieran las obras prometidas en los planes llamados de compensación o del aprovechamiento conjunto; pero ese déficit se iba a satisfacer cuando, por las necesidades del aumento del consumo de agua de Madrid, se retrotrajeran las aguas del Guadarrama, del Alberche y del Tiétar para alimentar a Madrid, que luego volverían sobre el Tajo. Naturalmente que las cuencas de los ríos Guadarrama, Alberche y Tiétar quedarían desprovistas de una cantidad de agua y esto sería una reacción en cadena.

Realmente, el trasvase tiene muchas dificultades y hay que enfocarlas tal como son. Había una oposición muy importante ya en la Dictadura. La ley de 1971, la Ley de Aprovechamiento Conjunto, es precisamente una reacción para acallar las protestas que de cualquier manera se producían. He estudiado esa ley, como lo han hecho la mayoría de los Senadores. Contiene una serie de promesas para la cuenca del Tajo que son inviables, prueba de ello es que no se ha cumplido ninguna. Y ¿por qué son inviables? Son casi inviables sin mermar una sola gota de las aguas que hoy lleva el Tajo, sobre todo con las premisas admitidas entonces, cuando se redactó el proyecto, porque no tienen en ninguna consideración el sistema de ahorro de agua, etc. De esta forma y con estas bases son inviables las soluciones, porque consumen más agua.

Ayer varios Senadores han recorrido las terrazas, las espléndidas llanuras que hay cerca del Tajo, en su mismo valle. Son cientos de miles de hectáreas con suave declive, fá-

ciles de poner en riego, por aspersión, desde luego, porque ¿para qué abancalar? Esto se hubiera abancalado en otros tiempos, pero hoy no es necesario con el riego por aspersión y con otros tipos de riego. Todo ello requiere una cantidad de agua que el Tajo no tiene.

No sé por qué tenemos que creer que nadie conoce bien las cosas. ¿Por qué se hace el cómputo de esta manera? Se dice: estas son las disponibilidades de agua anuales y estas son las demandas anuales de agua; pero las demandas de agua son desde abril a octubre, y las disponibilidades de agua son de todo el año. ¿Es que van a dejar a los ríos en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y parte de abril completamente secos para cubrir esas demandas de riego con esas disponibilidades? No hay derecho a hacer eso, ni a que un individuo que ha dedicado toda su vida a esto no pueda descubrir un engaño semejante. Esto es algo negativo.

La Ley de Aprovechamiento Conjunto se ha creído, y yo lo he creído antes de estudiar más a fondo este asunto, que era una ley irrealizable y que se apresuraría el trasvase para después decir: «No hay agua para estas zonas, ¡qué le vamos a hacer! Esto ya está hecho, y como está consumado y no hay otra solución, no se puede hacer más. Que hagan otra obra, una carreterita, una obra de consolar». Pues no, señores, creo que la Ley de Aprovechamiento Conjunto es realizable, pero con otras premisas, acudiendo a otros sistemas de riego, renovando y tomando las palancas de mando con fuerza y ayudando al Gobierno a que renueve en el Levante español muchos regadíos antiguos en plan de que ahorren agua, utilizando los nuevos métodos de servirse de los acuíferos y de los intersticios del terreno para almacenar agua, incluso agua que puede llegar del Tajo en los inviernos, que es cuando únicamente la hay. Y si no hay pantanos en Murcia se puede almacenar en el terreno. Pero, como ya dije otra vez ante este Senado, en esta división de trabajos, en esta cuerpocracia que domina el país, en que la hidráulica superficial está por un lado, y la hidráulica profunda está atribuida a otro Ministerio, la agricultura a otro, no hay un esfuerzo conjunto, de esta manera no es como se aprovechan debidamente los

recursos hidráulicos y la tierra. Es necesario hacer una reforma total. Yo creo en esa reforma, pero no precisamente en el trasvase. El trasvase no puede ser una obra eterna.

No he hablado en nombre de los de mi tierra, sino en nombre general; pero tengo que decir que los de mi tierra nunca aceptarían una servidumbre permanente y creo que ni en los tiempos de los reinos de Taifas nunca se impuso una gabela semejante, ni siquiera Alfonso VI, que era un poco rey de Taifas cuando conquistó Toledo, mucho más poderoso que los otros, nunca puso una gabela de tal estilo a los reinos levantinos o andaluces, que eran sus tributarios. El trasvase no podría ser permanente, pero demos gracias al trasvase.

Y mirando desde otro punto de vista, yo agradezco que se haya promovido el trasvase, en primer lugar, porque antes no había ningún interés por esto ni por casi nada en España. Unos cuantos manejaban el cotarro. El trasvase ha producido en las regiones donantes de agua un sentimiento regional que no tenían y ha producido en la opinión española un interés por las aguas que antes no había. Hablo también a los historiadores que hay en la Cámara, que son muchos: somos un pueblo mentalmente perezoso y quizá sólo ante una polémica se despierta nuestro magín. La mejor obra literaria de España fue consecuencia de un hombre que quería polemizar con los libros de caballería. La política hidráulica de España, cuando la ha habido, porque en estos cuarenta años ha habido especialización hidráulica, pero no política hidráulica, es producto de las polémicas sobre el Alto Aragón. De ahí salieron Lorenzo Pardo, Severino Bello, Félix de los Ríos y los que imaginaron este y otros trasvases. Igualmente, hablando de la emigración, y yo he sido emigrado, un emigrado escribió un libro, *España y su historia: cristianos, moros y judíos*, y otro emigrado, don Claudio Sánchez-Albornoz, por contradecirle, escribió dos tomos, cada uno de mil páginas, llamándola *España, un enigma histórico*. Es decir, si no hubiera este espíritu polémico nos adormilaríamos y aceptaríamos lo que dijese los asesores del Ministro, que, por cierto, no le tienen bien informado. (Risas.) Porque he oído aquí, me parece que al Subsecretario o al mismo Mi-

nistro, que hay una Comisión colaboradora que es de los Estados Unidos y que esa Comisión le ha dicho a sus ingenieros —lo sé por confidencias, porque hay gente que viene a contarme las cosas— que ya no se hacen más trasvases allá. Los que hay son de principios de siglo. ¿Por qué no se hacen más trasvases? Por varias razones: económicas, geológicas, geográficas y de otro orden, pero principalmente por una: porque son muy conflictivos.

Ayer acabé de confirmar esto con mi amigo, aquí presente en las tribunas, Enrique Barón, que ha estado en California. En California hay en estos momentos una disputa superior a la que tenemos aquí, precisamente por trasvases. Y me ha dicho que hay una resolución judicial por la cual la ciudad de San Diego tendrá que devolver parte del agua trasvasada del Estado de Arizona.

En este punto estamos. La técnica tiene recursos. Yo confío en que utilicemos estos recursos al máximo y en que el trasvase, al que no me opongo, porque me interesan muchísimo los regadíos de Murcia y por de pronto pueden resolver algún problema, pero no todos, sea el detonante que dé lugar a una nueva política hidráulica, política que puede tomar sus raíces en California, y yo creo que algunos Senadores de aquí deberíamos ir a ver lo que se hace allá y a Israel, y aplicar esa política. Esto sería muchísimo mejor para el reino de Murcia, o en este momento Consejo Regional Murciano, y para todas sus tierras.

Y ahora una última afirmación, porque creo que se me acaba el tiempo. Me vais a permitir que hable un poco de Toledo. Voy a hablar en tonos más o menos poéticos.

Había un poeta, el mejor poeta o el primero verdaderamente en lengua castellana, Jorge Manrique, de la cuenca del Tajo, que cantó las *Elegías* a la muerte de su padre, el gran Maestre, que murió en Ocaña, que decía en una de sus estrofas más hermosas: «Nuestras vidas son los ríos que van a dar a la mar». Nosotros los de Toledo podríamos decir: «Nuestra vida es nuestro río, y si va a dar a otro mar es el morir».

Hay muchas hectáreas por regar, hay muchos recursos de tierra y muchos recursos humanos en la cuenca del Tajo. Quizá no

tengamos tanta tradición, pero estamos más abiertos a las innovaciones y a poner en orden las cosas, y no tenemos presión demográfica. Y realmente si nos privan del único recurso que falta, porque tenemos tierra y hombres, pero no hombres en demasiada cantidad que entorpezcan este desarrollo, el único recurso, que ya es escaso, que es el agua, si nos lo quitan, es el morir. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora consumir el segundo turno a favor de su veto al Senador Cañada Castillo. Dispone de veinte minutos para usar de la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Yo quería compartir mi tiempo con alguien que apoya esta enmienda a la totalidad y que es el Senador González y Serrano.

Antes de entrar en el fondo...

El señor PRESIDENTE: Perdona el señor Senador; lo que acaba de decir, ¿es una afirmación o una petición?

El señor CAÑADA CASTILLO: Lo pido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La respuesta de la Presidencia es que el turno es del señor Cañada y que, por consiguiente, dispone de veinte minutos. Si deliberada y voluntariamente lo comparte con otro Senador, cuyo nombre debemos saber..., ¿es el Senador...?

El señor CAÑADA CASTILLO: González y Serrano.

El señor PRESIDENTE: ...quede claro que dispondrá S. S. de sólo diez minutos. También quede claro que por la peculiaridad del debate en que nos encontramos, la Presidencia accede a esta petición, pero no se invoque muchas veces como precedente posteriormente, por favor.

El señor CAÑADA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el fondo del problema de esta enmienda de totalidad quiero hacer algunas precisiones que puedan explicar el porqué de mi oposición a la ley.

En primer lugar quiero hacer constar que esta enmienda no va dirigida contra nadie, sino que expresa el sentimiento de desacuerdo y rechazo de este Senador y de aquellos que le han votado contra el proyecto de ley.

Expresamente quiero remarcar, el segundo lugar, que respeto profundamente y comprendo los problemas del pueblo de Murcia y de las demás provincias receptoras del agua del trasvase.

En tercer lugar, quiero explicar por qué un Senador que está en el Partido del Gobierno mantiene una enmienda a la totalidad de un proyecto de ley remitido por éste a las Cortes. En este aspecto, quiero agradecer el respeto con que mi postura ha sido aceptada por los responsables de mi partido; creo que es un gesto que traduce el profundo respeto a la conciencia y a las personas que subyace en la filosofía humanista de UCD.

¿Cómo se explica, de todas formas mi postura? Creo que tiene una lógica interna que yo justifico así: Los partidos son instrumentos al servicio del pueblo y no tienen otro sentido que canalizar las opiniones, ideológicamente diversas, para poder organizar y hacer viables las aspiraciones populares. De cualquier forma, el representante del pueblo lo es en tanto en cuanto no suplanta la voluntad de éste, sino que la traduce e interpreta. Yo creo interpretarla en este caso.

Sería de todas formas incoherente si éste fuera un problema ideológico que estuviera en el programa de mi partido y lo pusiera en tela de juicio ahora. La postura coherente sería en este caso la salida del partido pero ni a mí ni a ninguna de SS. SS. nos ha exigido nadie nunca que tuviéramos que traicionar a nuestra tierra para defender una postura de partido. Por eso hoy que podemos oponernos, nos oponemos. Por esta razón sigo en UCD y me opongo a una ley que rechazan aquellos que me han votado.

Esto explica también que personas de partidos diversos coincidamos plenamente en el rechazo de esta ley, lo que haría aconsejable la libertad de voto para todos los partidos en casos en que, como éste, se enfrenta la disciplina de partido con la fidelidad a la tierra, a los que nos han votado y a quienes representamos.

Entrando en el tema, ¿cuál es la razón por

la que me opongo a esta ley, que para simplificar llamaré de «Tarifas»? El hecho de que esta ley, que pretende ser de simple regulación de las tarifas de las aguas trasvasadas, equivale a la consagración de una ley que estaba ya en la dictadura con desprecio total de la voluntad de los pueblos afectados, y que no ha sido revisada, así como tampoco se ha consultado ahora la opinión del pueblo. Sería suficiente el hecho de que la ley del trasvase Tajo-Segura de 1971 se impusiera antidemocráticamente para que en una etapa como la actual se tratara de dar satisfacción a los pueblos de las provincias avasalladas con un estudio serio y una revisión global de la ley.

Esta ley podría ir con el beneplácito de todos si hubiera una auténtica voluntad negociadora; pero además ha sido reconocida dicha ley de trasvase como fraudulenta, y esta ley de tasas, de forma indirecta, consagra el fraude y la imposición de manera democrática.

Me opongo a que esta ley siga adelante porque al consagrar la ley del trasvase se va contra la voluntad expresa de mi provincia y Extremadura, que a pesar de la dictadura rechazaron todos los alcaldes frente al Presidente de la Comunidad de Regantes de Murcia y alcalde de Cartagena, que nos mandaron como gobernador para que ahogara las voces discordantes. Ochenta y tres alcaldes, según mis datos, pusieron su dimisión, que no fue aceptada más que según las conveniencias de la depuración.

La manifestación del 31 de agosto en Cáceres, con nueve mil personas contadas, en una provincia en la que el récord de manifestantes no llega a trescientas, de clara idea de malestar reinante a propósito del trasvase.

Me opongo también por principio a este proyecto de ley porque el desvío de las aguas de un río es lo suficientemente importante como para que no se pueda consagrar con una simple ley de tarifas. Este trasvase divide a España geográficamente en dos, y políticamente en más de dos. Afecta a diez provincias, aunque de forma y grado diferente. Lo que no se comprende es cómo un tema de tanta trascendencia pueda llevarse a cabo sin tener en cuenta más que las apreciaciones del Ministerio de Obras Públicas, con la cantidad de implicaciones en agricultura, economía y co-

mercio, e implicaciones políticas que lleva consigo.

Esta ley no es digna de la época democrática en que vivimos, y tarde o temprano tendrá que hacerse una revisión profunda y democrática en la que intervengan todas las partes interesadas. Hasta las catedrales sufrieron revisiones y se acomodaron a las técnicas y estilos de cada época. Pienso que esta ley raya la inconstitucionalidad porque si es necesario un referéndum o una consulta popular para determinar por qué artículo quieren hacerse las autonomías ¿cómo se puede hacer un patrimonio natural sin que intervengan para nada los pueblos afectados y los órganos de las futuras autonomías?

Política de hechos consumados: El apoyarse en que es un hecho consumado es un recurso engañoso, especie de slogan publicitario, de fácil venta para quienes no están en el problema. Da la sensación de que el trasvase es un muerto que ya nadie puede resucitar y que, por tanto, lo único que nos queda es la resignación. No, el trasvase no es un hecho consumado; el hecho consumado es el acueducto, pero este acueducto no es un muerto, sino un enfermo con posibilidades de tratamientos distintos. Ahí está la posibilidad de negociación entre todos los interesados, pero esto parece no interesar.

Me opongo también porque el trasvase es la hipoteca de nuestro futuro, del futuro desarrollo de nuestras provincias. La presente ley, si sigue en los términos que está, hipoteca el desarrollo de Toledo y Cáceres de forma especial al perder las aguas que podrían regar unas quinientas mil hectáreas de secano. Si los regadíos previstos en la ley del 71 estuvieran hoy realizados, ya faltaría agua para regar en la cuenca del Tajo. Por esta razón, quizá, se han evitado, y de esta forma se puede hablar de excedentes, en algunos tramos sobre todo. Lo extraño es que Murcia, por ejemplo, tiene casi el 10 por ciento del suelo en regadío, mientras que la provincia de Cáceres no supera el 5 por ciento, y con este 5 por ciento produce el 48 por ciento de su renta agraria.

Excedentes: Por otra parte, en el Ministerio de Obras Públicas se nos dice constantemente que las aguas del trasvase son excedentarias, pero el concepto de excedente de-

pende de un proyecto de desarrollo que no existe. Hasta ahora quien ha determinado el excedente ha sido el Ministerio de Obras Públicas sin tener en cuenta a los interesados ni a sus posibles proyectos de desarrollo. En algunos tramos del Tajo éste es ya deficitario, como reconoce la propia Administración. Cuando se habla de las aguas que se pierden al ir a parar al mar hay una omisión interesada de la verdadera realidad. El Tajo es un río internacional, y Portugal tiene unos derechos garantizados de un cauce constante. Esto ha hecho que en alguna ocasión un pantano, como el de Borbollón, se haya regado solamente la tercera parte de su cosecha porque había que soltar aguas en tiempos diferentes para que llegaran a Portugal. También se omiten las exigencias de las centrales eléctricas que deben soltar agua para producir energía, y estas centrales se encuentran precisamente en la raya de Portugal.

Solidaridad y discriminación: La base ideológica en que se basó esta ley fue la de la solidaridad entre los hombres y las tierras de España y ésta es la filosofía que subyace; pero lo extraño es que al hablar de solidaridad se exige de forma especial a una región como Extremadura, pero sin contrapartida. De esta forma se obliga a ser solidaria a esta región, que es la última en todos los índices, con otras que, además de no dar nada a cambio, le van a hacer la competencia en sus propios productos con el agua que reciban. Resulta, pues, una extraña forma de solidaridad.

Pero el caso llega a lo fascinante cuando en la misma ley una de las provincias receptoras de las aguas de Tajo introduce una enmienda diciendo que sus aguas subterráneas no son trasvasables, y esta provincia es receptora del trasvase. ¿En qué país vivimos? ¿Qué clase de leyes son éstas? ¿Con qué criterios unas aguas son trasvasables y otras no? ¿Ni siquiera lo serán para su propia provincia? O bien esto es una broma pesada, o esto no tiene nada que ver con la solidaridad, sino más bien con los intereses y con la fuerza.

Por otra parte la solidaridad es indivisible. Si se trata de arreglar un desequilibrio hidráulico, búsquese a la par el arreglo de los desequilibrios económicos sociales y políticos. Cuando estos desequilibrios se intenten arreglar seriamente, nosotros estamos dispuestos

a una negociación y a un planteamiento serio y global.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, Senador.

El señor CAÑADA CASTILLO: Si me permite un minuto...

El señor PRESIDENTE: Que le resto al señor González Serrano. (Risas.)

El señor CAÑADA CASTILLO: El Tajo no es de los partidos. Después de ver esta solidaridad impuesta y contradictoria nos preguntamos: ¿Pueden los partidos, sin consulta previa al pueblo, despojarles de un bien natural? Creo que hay bienes inalienables, y uno de ellos es el agua de un río. El Tajo no es ni de Unión de Centro Democrático ni del Partido Socialista ni del Partido Comunista ni de Alianza Popular ni de ningún Partido; el Tajo es del lugar por donde pasa. Nadie puede, por tanto, regalar algo que no le pertenece. Pienso que la democracia tiene aquí una anomalía de raíz. No se puede decir que el poder reside en el pueblo y decidir en temas fundamentales ignorando, a veces con desprecio, su opinión.

La oposición de todos los alcaldes de la provincia de Cáceres en tiempos de la dictadura y la manifestación del día 31 antes aludida demuestran claramente cuál era la opinión de mi pueblo.

Por otra parte, y termino, las compensaciones. Las célebres compensaciones de las que no se debería hablar, sino que se nos deben como a cualquier otra provincia. De estas compensaciones no se han hecho ni el 2 por ciento, según mis referencias; y del 90 por ciento, aunque parece que últimamente ha cambiado un poco, no se han hecho ni siquiera los estudios.

Quiero de todas formas —y siento no poder concluir— agradecer al Ministro de Obras Públicas el esfuerzo considerable que últimamente ha hecho para hacernos un poco de justicia en este tema. A pesar de que en algunos momentos he podido ser duro, quiero decirle que agradezco este intento, por lo menos, de solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para completar el turno a favor del voto formulado por el Senador Cañada, tiene la palabra el Senador González Serrano.

El señor GONZALEZ SERRANO: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero agradecer al señor Presidente la posibilidad que me ha dado para poder dirigirme a ustedes, pues sin su benevolencia no lo hubiera podido hablar.

Voy a consumir un turno en favor de la enmienda a la totalidad de esta ley presentada por el Senador don Pedro Cañada, y lo hago porque soy toledano y tengo que defender a mi provincia; pero, además, porque es una ley que pone en marcha el trasvase Tajo-Segura, obra injusta que no podemos asumir los que no la proyectamos.

Cuando en el año 1971 apareció la ley del trasvase muchos técnicos protestaron enérgicamente ante el Gobierno y dieron sus razones en periódicos y revistas, más o menos veladamente, haciendo ver a la Administración que esta obra faraónica era un solemne disparate, que costaría mucho más dinero que el presupuesto (se multiplicó casi por diez), que no produciría ventajas sustanciosas para el Sudeste por el costo tan enorme de la transformación de la hectárea de secano en regadío, y que condenaría a la ruina y a la emigración de los campesinos de la cuenca del Tajo. Todos coincidían en que una obra de esta magnitud no se debía hacer sin un estudio exhaustivo de las ventajas e inconvenientes y costo de la misma. Pero la Administración de entonces hizo caso omiso a los consejos de estos técnicos y la obra continuó.

Ya en la primavera del año 1967, cuando el Ministro de Obras Públicas de aquel entonces llamó a los Gobernadores Civiles afectados para interesarles en la realización de este magno proyecto, hubo sus diferencias de criterio. El primero fue el del que a la sazón era Gobernador Civil de Madrid, el cual advirtió al entonces Gobernador Civil de Toledo de que debía decabar el informe de los técnicos en la materia de la provincia. Este llamó al Ingeniero de Obras Públicas, que dictaminó en contra de la obra. Seguidamente llamó al Ingeniero Jefe de Colonización de la provincia, el cual informó negativamente, pasando este

informe al Ministro del ramo, que ya estaba recogiendo los plácemes y parabienes de la otra cuenca.

La obra continuó, a pesar de los informes, hasta una fase muy avanzada. Instituido en España el régimen democrático, se presenta el dilema de si la obra ha de seguir o se debe parar. Pero intervienen intereses regionales. Hay en juego una parte de la región andaluza representada por Almería, aparte de la región valenciana, representada por Alicante, y la región murciana, como zonas receptoras del agua. Por otra parte está la cuenca del Tajo, representada por las provincias de Cuenca, Guadalajara, parte de Madrid, Toledo y Cáceres, como cedentes del agua.

A la vista está que las regiones receptoras tienen un índice de renta per cápita superior a las regiones cedentes. La provincia de Murcia tiene 72,09 habitantes por kilómetro cuadrado; Alicante 131,91; Almería, 41,86; Toledo, 31,25; Cáceres, 24,78; Guadalajara, 13,20. La renta «per capita» en pesetas es: en Murcia, 26.314; en Alicante, 31.089; en Almería, 18.608; en Toledo, 25.789; en Cáceres, 19.953; en Guadalajara, 28.618. Y el cómputo global de la renta nacional es: en Murcia, el 0,86 por ciento; en Alicante, el 2,18 por ciento; en Almería, el 0,59 por ciento; en Toledo, el 1,7 por ciento; en Cáceres, el 0,85 por ciento, y en Guadalajara, el 0,40 por ciento.

Estas cifras son del año en que el Gobierno se planteó por primera vez el tema del trasvase, tomadas de uno de los escritos protesta de aquel tiempo. Estas cifras hoy ya no se podrían manejar, pues en las zonas receptoras subió el nivel de vida y el aflujo de gentes por ser zonas turísticas, y, por el contrario, las zonas cedentes vieron disminuir su renta y emigrar a sus gentes.

Pero volviendo a las cifras, vemos que el tanto por ciento sobre el total de la renta nacional era para las provincias beneficiarias de un 4,32 por ciento, y para las provincias beneficiadas de un 4,32 por ciento, y para las perjudicadas de un 2,32 por ciento; luego las rentas de las primeras eran aproximadamente, el doble de las segundas. Por tanto, como verán SS. SS., se hacía una obra que beneficiaba a las regiones ricas a costa de las pobres, excepto en una pequeña parte de Almería que,

resultando ser la más pobre, fue a la que menos agua concedieron.

El fundamento del trasvase, según sus autores, era que en la cuenca del Tajo sobraba mucha agua que se vertía al mar; agua que había que aprovechar en España. Para llegar a estas conclusiones se habían hecho, según los técnicos, mediciones no correctas. Si se hubiesen hecho bien se habrían dado cuenta de que este excelente del Tajo es, como dicen ellos, en la frontera con Portugal, después de haber recibido las aguas del Tiétar, Salor, Almonte y Alagón. Pero no ocurre así en el tramo comprendido entre el pantano de Castrejón y el Tiétar. En este tramo el caudal no llega a los 3.000 millones de metros cúbicos.

Los autores del trasvase debían haber tenido en cuenta que las aguas sobrantes son las que queden después de atender todas las necesidades de la cuenca con sus regadíos, sus industrias, abastecimiento de ciudades y lo que en un futuro se puede necesitar a medida que se pongan en marcha los proyectos de nuevos regadíos.

Decía en aquel entonces la revista «Cuadernos para el Diálogo» que para Toledo y Cáceres perder el agua del trasvase equivalía a perder sus posibilidades inmediatas de desarrollo agrícola. Y se trata, señorías, del desarrollo de una de las provincias más pobres de España, con menor renta «per capita» y, por lo tanto, mucho más pobres que las del Sudeste.

Para tapar la boca a las zonas de la cuenca perjudicada se idearon las célebres compensaciones. En el Diccionario de la Lengua se dice que compensación es la acción o efecto de compensar, y compensar es dar alguna cosa o hacer algún beneficio en resarcimiento del daño, perjuicio o disgusto que se ha causado. Por tanto, señores autores del proyecto, aquí demuestran ustedes que sí sabían que nos causaban daño, perjuicio y disgusto.

Nos dijeron que, como compensación, nos regarían las tierras de La Sagra, pero al mismo tiempo autorizaban una urbanización en el sitio donde debía ir el pantano. Nos dijeron que harían el recrecimiento de la presa de Cazalegas para poder hacer el canal alto del Alberche y, al mismo tiempo, autorizan en el pantano otra urbanización, y así suce-

sivamente, con lo que no se cumplieron casi las compensaciones.

La provincia de Toledo tiene su economía en base a su agricultura —apenas tiene una pequeña industria—, y esta agricultura está basada en sus cereales, sus vinos, sus olivos y sus 25.000 hectáreas de regadío. Los cereales dan muy poco, los vinos tienen poca salida y del olivo más vale no hablar; solamente queda su ganadería, fruto de esas 25.000 hectáreas. Este panorama es el que hizo que esta provincia casi se despoblase.

Pero mi provincia tiene salvación y si se hacen las cosas bien puede ser, en el sector agrario y ganadero, una de las provincias más importantes de España, pues tenemos los llanos de la Mesa de Ocaña, donde podemos regar tierras de primera calidad, con el Tajo a siete u ocho kilómetros, y, al mismo tiempo, podemos dar abastecimiento de agua a muchos pueblos de aquella comarca, que hoy día beben aguas con 180 grados de dureza. Las tierras de La Sagra y Torrijos, con cerca de 50.000 hectáreas, los Llanos de Velada, la región de La Jara; todo ello junto significaría un total de cerca de 300.000 hectáreas —de las cuales no se riegan más de 25.000— más las 200.000 de Cáceres, fíjense SS. SS. si el quitarnos las aguas no es un disparate mayúsculo.

Pero hay más, y es que estas aguas que se piensa detraer de nuestra cuenca darán lugar a unos regadíos dedicados a productos hortofrutícolas, en un tanto por ciento muy elevado, de los cuales somos excedentarios en España y en Europa. Todos sabemos los problemas que existen hoy en día para su exportación y, sin embargo, en nuestras provincias de Toledo y Cáceres, esa extensión de terreno se puede poner de forraje que se convierta en carne, de la que sí somos deficitarios, y ahorraríamos divisas a la nación.

Por otra parte, nuestro río, en el tramo comprendido desde Aranjuez a Talavera de la Reina, es un río biológicamente muerto. No hace falta ser un técnico en la materia para darse perfecta cuenta de ello; basta sólo hacer un recorrido por la carretera de la Cuesta de la Reina a Toledo y SS. SS. podrán darse cuenta del grado de contaminación del mismo. A veces lleva una espuma que no deja ver las aguas del río, y cuando esta espuma falta y se ven

las aguas se observa que son de un color ocre, con un olor insoportable.

Tengo aquí un informe dado por técnicos en la materia, que dice: «...las calidades de los frutos de la vega regada por el Tajo cada año son inferiores, debido a la elevada fitotoxicidad». Queremos destacar que esta elevada y progresiva fitotoxicidad se ha estado produciendo antes de trasvasar agua, estando verdaderamente preocupados estos técnicos por lo que pasará cuando de este caudal se trasvasen los 600 millones de la primera fase, pues algunos cultivos como el pimiento, tomate, melón, puerros y cebollas tendrán que dejar de ser cultivados en las vegas toledanas.

Ya hace años, la Diputación Provincial de Toledo encargó a dos prestigiosos catedráticos de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, los señores Roquero de Laburu y López de Sebastián, un amplio estudio sobre este tema. En dicho estudio, acompañado de numerosísimos y complicados análisis, denunciaban ya este alarmante grado de salinidad del río Tajo. En la finca Casa de los Conejos, próxima a Aranjuez, en la que hace años se consiguieron 6.000 kilos de trigo por hectárea, cifra esperanzadora para los regadíos del Tajo, no se ha podido mantener esta producción en años posteriores, debido a la fitotoxicidad del agua. El Tajo, en Aranjuez, recibe de los vertidos de Madrid cerca de 400 hectómetros. Para que estos vertidos se diluyeran sería necesario que el caudal del Tajo a este nivel fuera de unos 8.000 hectómetros, y en la actualidad sólo lleva unos 1.300 hectómetros cúbicos. Figúrense SS. SS. qué pasará cuando se encuentre sólo con 600 hectómetros cúbicos. Pasará que, como ahora mismo, se estará en los límites de poder regar con esas aguas, y posiblemente cuando esto suceda ya no se podrá ni regar.

En orden a la contaminación por microorganismos, el número de colonias que respecto a la posibilidad de las aguas se puede aceptar por centímetro cúbico llega hasta unas 1.000 ó 1.500, y en el Tajo hay colonias con cifras de hasta 180 millones por centímetro cúbico.

Hay personas que dicen que esta ley nada tiene que ver con el trasvase, y que éste no es el culpable de la contaminación del Tajo. Nosotros, los toledanos, no podemos menos que replicar a esas manifestaciones diciendo que, efectivamente, esta ley se refiere a tari-

fas y el trasvase no es el causante de la contaminación, pero también decimos que esta ley de tarifas es la que pone en marcha legalmente el trasvase, pues la Ley de 1971, hecha a espaldas del pueblo, sin apenas información pública y sin contar ni siquiera con el Ministerio de Agricultura, debía haber sido debatida en las Cortes. Respecto a la segunda parte, sabemos que, efectivamente, el trasvase no es el causante de la contaminación, pero sí decimos que el trasvase de 600 millones de metros cúbicos al año hará que aumente la contaminación del agua hasta límites insospechables.

Como verán SS. SS., sí influye en la contaminación del río el trasvase Tajo-Segura. Me decía hace unos meses un técnico en la materia que la contaminación del Tajo era de tal magnitud que, aunque se hagan las depuradoras del río, por el embadurnamiento tan enorme de su cauce se contaminaría, y esto solamente se solucionaría con que, además de las depuradoras, el río se dragara y se aumentarían los volúmenes de agua. Muchos nos dicen que debemos exigir las depuradoras, como si ya no se hubiese hecho, pero el dinero que se necesita es mucho, y parece ser que los Ayuntamientos contaminantes no disponen de él.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, Senador.

El señor GONZALEZ SERRANO: Un minuto, señor Presidente...

Se predica mucho la solidaridad entre las regiones, pero en mi tierra se dice que no es lo mismo predicar que dar trigo. Y eso digo yo: más solidaridad; debemos ir haciendo que la diferencia abismal que hay entre unas regiones y otras desaparezca o, por lo menos, no sea tanta.

Nosotros no tenemos nada contra el sureste de España. Yo por lo menos tengo poderosas razones para querer a esa tierra, y tenemos y debemos solucionar su problema del agua, pero hay muchas maneras de hacerlo sin dañar a los demás. Ya aquí, personas más capacitadas que yo, han dado soluciones que yo creo que son factibles.

No me queda más que decirles. Quisiera que mis palabras les hubiesen concienciado en este problema y que no vieran en ellas ningún

egoísmo por mi parte, sino la noble defensa que un Senador por Toledo hace por su tierra y por sus gentes, porque está totalmente convencido de que si el trasvase se pone en marcha conllevará la hipoteca del futuro de la cuenca de nuestro río.

Quiero dar las gracias finalmente por las últimas intervenciones que ha habido sobre el trasvase; ya mi esperanza se ilumina un poquito pensando que el Gobierno nos ha dado su palabra de que no se trasvasarán nada más que los excedentes, y de que las obras que haya que hacer se harán antes de cinco años. Que sea así es lo que deseamos; nosotros, los toledanos, y todos los perjudicados por esto, estaremos pendientes de lo que vaya haciendo el Gobierno. Yo creo que todos los españoles debemos ser iguales. Debemos acabar con que haya regiones de una categoría y regiones de otra. Vayamos a que todos seamos iguales, que se haga todo en justicia; que la cuenca del sureste de España solucione su problema, y si es necesario, que lo solucionemos entre todos los españoles, pero no vayamos a vestir a un santo desnudando a otro.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.)

El Senador señor Cercón tiene la palabra por tiempo máximo de veinte minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros. Intervengo en contra especialmente animado por el hecho de que en las dos intervenciones anteriores se han manejado criterios teóricos, pero no fundamentaciones técnicas, y se ha aludido peyorativamente a la calidad profesional y científica de los expertos en temas hidráulicos españoles. Quiero dejar las cosas claras, a través de una intervención técnica, por un lado, para poner de manifiesto que muchas de las afirmaciones teóricas son inexactas y que en todo caso hay que justificarlas con datos concretos, y por otro, como profesional relacionado con las obras hidráulicas. Y esto es lo que voy a tratar de hacer aquí, porque los debates, además de meras exposiciones teóricas, deben ser constructivos, recogiendo con objetividad argumentos y datos técnicos que justifiquen lo que se dice.

No entro en principio en analizar si el Tajo-Segura debiera haberse o no ejecutado. Esta es una decisión de épocas anteriores. Se ha hecho. La obra está ahí. Debemos, creo yo, plantearnos dos cosas: ¿lo utilizamos o no lo utilizamos? El tema es así de claro. Parece ser que, por lo menos, se ha decidido utilizarlo. No utilizarlo es una vía que nos queda a todos; si entendemos que hay una posibilidad de no utilizarlo, esto es, que es interesante para el país que no se utilice, se presenta una proposición de ley proponiendo la no utilización del trasvase Tajo-Segura y se debate.

Ahora bien, estamos enfrentados con su utilización. Con obtener el mayor beneficio social de esta inversión ya ejecutada. Si se utiliza el trasvase Tajo-Segura hay que hacerlo con criterios congruentes; y yo, que desde esta tribuna he defendido reiteradamente, incluso más que los propios representantes de Extremadura, por ejemplo, la situación injusta de Extremadura y Castilla en general —dividida ahora en Castilla-Mancha y Castilla-León—, por la marginación en los órdenes social y económico, no puedo ser inconsecuente con mi planteamiento de luchar para poner fin a las discriminaciones de las zonas postergadas. Y estudiar esta ley sobre el trasvase, tal discriminación, en la forma que se presenta la ley, no existe a mi modo de ver con datos en la mano, y vamos a estudiarlo.

Quiero, desde mi posición independiente —porque no pertenezco a ningún grupo político y por tanto, huyendo de las divisiones entre los miembros de cada grupo parlamentario que pertenezcan a una y otra cuenca— aportar esta información objetiva en esta materia.

Vaya por delante, en todo caso, que si los compromisos que se han obtenido del Gobierno de que sólo se trasvasará agua si hay excedente de manera que no haya perjuicio para el futuro de las zonas de la cuenca del Tajo en ningún aspecto y ejecutando las obras previstas en la Ley del 71 para esta zona en cinco años, no se cumplieran en los plazos que se han fijado en el acuerdo, este Senador, con la misma vehemencia con que intervenga esta tarde, manejando esas mismas razones políticas intervendría en defensa de las zonas y tierras que se viesan así burladas.

En este momento es una obra que tenemos

que aprovechar porque ha costado treinta y cuatro mil millones de pesetas, y la tenemos ahí, y no vamos a permitirnos no utilizarla. La sociedad española no puede desaprovechar esta inversión. Entonces, analicemos dos temas que se plantean a la Cámara: para superar los legítimos recelos de algunos colegas, que se transfieran solamente excedentes. Vamos a ver si hay o no excedentes en los diferentes tramos y épocas del año en función de los datos que tenemos y en función de las previsiones que se quieran hacer para el futuro de mayores utilizaciones de regadíos y abastecimientos en la cuenca del Tajo; punto primero.

En segundo lugar, se habla de que no se hace el aprovechamiento del agua con técnicas modernas. Quiero dejar ante todo muy claro que en España —se lo digo cordialmente a mi querido colega profesional Díaz-Marta— tiene un prestigio mundial en obras hidráulicas. Las técnicas de riego por goteo y aspersión y las de recargue de acuíferos, etcétera, en España han sido aplicadas desde la primera hora de su desarrollo. Es más, el estudio del primer recargue de acuíferos planteado como proyecto global se está haciendo en este momento en La Plana, en Castellón, pero ha habido otros proyectos de menor relevancia realizados en épocas anteriores. Y hablaremos también del tema de California que mi querido colega ha manejado.

Pero teniendo en cuenta que esas modernas técnicas, insisto, se han aplicado y desarrollado aquí. Cuando España ha tenido como Presidente del Congreso Mundial de Grandes Presas a un ilustre técnico como el señor Torán, o en este momento tiene como Vicepresidente del Comité Mundial de Riegos y Drenajes al señor Martín Mendiluce, y contando con grandes figuras profesionales en el terreno hidráulico, así como con consultores de las Naciones Unidas y cuando se han pedido en infinidad de ocasiones por diferentes países informes a profesionales españoles durante estos años, yo no tengo más remedio que salir en defensa de esos profesionales que por lo menos técnicamente han ocupado un lugar privilegiado en la hidráulica mundial. Insisto en que no entro en las decisiones políticas que han jalonado la vida del trasvase, ni menos en la idoneidad de la decisión polí-

tica que, en su momento, acordó hacer un trasvase Tajo-Segura; mi exposición responde al contenido de esta ley, es decir, la utilización de la obra que tenemos entre manos.

El tercer tema importante es si, además, de su posible falta de agua para abastecimiento para regadío que luego analizaré, se pueden inducir otros daños para la cuenca del Tajo, como, por ejemplo, en contaminación. Vamos a hablar también sobre la contaminación del río Tajo. Empezaremos por la contaminación, si les parece a Sus Señorías.

El último informe sobre contaminación del Tajo, que se ha hecho en fechas muy recientes con datos objetivos, elaborado por técnicos expertos en la materia, pone de manifiesto que, de todos los tramos del Tajo, el único que tiene contaminación es el comprendido entre Entrepeñas y Valdecañas. Y este informe lo tengo aquí a disposición de Sus Señorías.

La contaminación que tiene el río Tajo, se hiciera o no ese trasvase, demuestra que el río prácticamente está en ese tramo con unas condiciones lamentables de polución, con una contaminación importante. En Toledo, el oxígeno disuelto desciende hasta valores de 2,5 mg/l, la conductividad queda comprendida entre 600 y 1.350 μ Siemens/cm. y la demanda bioquímica de oxígeno presenta un valor medio en los últimos años de 17,4 mg/l. Pero quiero anticipar una cosa: el problema de la contaminación de las aguas no se resuelve por dilución, es decir, aportando mayores caudales, sino quitando la contaminación existente mediante depuración. Es decir, que la única forma de evitar la contaminación es depurar y no diluir. Este es un dicho inglés que lo expresa claramente; la dilución no es solución para la contaminación.

Yo tengo aquí los datos —no quiero dar más a Sus Señorías— de la contaminación a lo largo del Tajo hasta la frontera, y solamente el tramo de río Tajo entre Entrepeñas y Valdecañas tiene esa contaminación que he señalado por encima de los indicadores admisibles a escala internacional no sólo en falta de oxígeno, sino en demanda bioquímica de oxígeno y también en la conductividad propia del agua por presencia de residuos y partículas contaminantes en solución.

Pues bien, la única forma de resolver este tema es analizar por qué tiene el río Tajo esa

contaminación, dónde se presenta y por qué está en ese tramo y en los otros tramos no.

Con cifras en la mano puedo dar datos del tramo que hay desde Valdecañas a la frontera, en el que no hay contaminación, como tampoco la hay en el primer tramo desde su cabecera hasta el embalse de Entrepeñas. El río, aguas abajo de Valdecañas, no tiene problemas de contaminación y las aguas prácticamente son normales. Ahora bien, ¿por qué hay contaminación en ese tramo central? Básica y fundamentalmente porque hay un río que vierte ahí sus aguas, que es el Jarama, y lleva todos los residuos de Madrid como población.

Ese es el hecho concreto; se puede demostrar con cifras en la mano que la contaminación del Tajo procede exclusiva y fundamentalmente de la situación de Madrid como contaminante.

Pues bien, tengo entre las manos un estudio que demuestra que si se pone en marcha (y estoy convencido de que el Ayuntamiento de Madrid está decidido a llevarlo a la práctica) el Programa de Saneamiento Integral de Madrid, las aguas, después de depuradas (porque la depuración biológica es la única forma de quitar la contaminación que se vierte al Jarama y el Jarama lleva al Tajo) tendrían unos grados de contaminación admisibles y se considerarían normales y limpias a todos los efectos, y volvería la pesca perfectamente.

Estas previsiones, estos estudios, que están a disposición de Sus Señorías, tienen en cuenta los incrementos de población de Madrid, su evolución industrial, los aumentos de consumo y todas las previsiones posibles dentro del período comprendido entre los años 1980 y 1984, año por año y estación depuradora por estación depuradora, de las que incluye el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

En función de esos datos, claramente se puede comprobar (y lo digo por si luego en el debate hace falta que entremos a manejar esos datos) que para el año 1984, si el Plan de Saneamiento Integral de Madrid está ejecutado (insisto, si está hecho; en este momento parece que hay una actitud decidida de llevar adelante el Plan de Saneamiento Integral), el Jarama no contaminará al Tajo, y tendríamos el cauce en todo su transcurso, hasta la frontera, sin contaminación, y con

cifras normales en todos los indicadores, que en este momento omito, pero que puedo dar en sus tres componentes: en conductividad, en oxígeno y en demanda bioquímica. Esto en lo que se refiere a contaminaciones, y hecho hasta el año 1984. En todo caso se asegurará en el Tajo un valor de 7 p. p. m. en oxígeno disuelto aguas abajo de la confluencia con el Jarama. Si se retrasase el Plan de Saneamiento Integral un año, habría que pensar en el 1985.

Ya este año se disminuirá la contaminación, porque termina la primera fase de instalaciones con la Estación Suroriental. Cuando se ponga en marcha se cubrirá la fase de eliminación de residuos, pero no la depuración biológica, que tiene que hacerse con el Plan de Saneamiento Integral, que se ejecutará a lo largo de estos cuatro años, por decisión que tiene tomada el Ayuntamiento de Madrid. Incluso en épocas, en momentos de estiaje, están hechos los cálculos, y cuando los caudales sean mínimos no existe, como señala este estudio, esa posibilidad de contaminación.

Segunda cuestión: hablar de compensaciones. Aquí se ha dicho que en comparación con otras regiones y zonas del país —y aquí me han oído Sus Señorías muchas veces clamar por esas regiones postergadas— la cuenca del Tajo no ha recibido jamás ninguna inversión de ningún tipo.

Yo creo que la Ley 21/1971 estableció, como saben Sus Señorías, para compensar a la cuenca del Tajo, tres tipos de programas de obras. En su artículo 3.º, 1, unas obras para hacer por Obras Públicas y Agricultura en cada una de las provincias del Tajo. Provincia por provincia podemos analizarlas. En el artículo 2.º, unas obras que sometía a estudio de viabilidad aquella Ley de 1971, y en su artículo 4.º un conjunto de obras a ejecutar exclusivamente por Obras Públicas. Pues bien, provincia por provincia podemos analizar la marcha de este Plan. Y empezaría por Cáceres, ya que mis queridos amigos cacereños han señalado que no hay datos de que se haya invertido nada.

Obras terminadas: Desde el año 1971, en la provincia de Cáceres, podemos aportar los nombres de las obras realizadas; consiste fundamentalmente en obras en los regadíos de Valdecañas, la terminación de la transfor-

mación en regadío de la zona del Alagón, la presa de regulación de los riegos de Calzadilla y Guijo de Coria, etc. Hay algunas de estas obras que están todavía en construcción e incluso en estudio, pero que tienen parte hecha, como es el caso de los regadíos de Valdecañas. Piensen Sus Señorías que las obras hidráulicas no consisten solamente en la construcción de la infraestructura; tienen también los estudios y ejecución de los aprovechamientos y regadíos, y por eso algunas están en fase de construcción y algunas partes están en estudio, pero la inversión, por ejemplo, en Cáceres ha sido de 722 millones, en obras terminadas, y en obras en ejecución en este momento en Cáceres la inversión ya ejecutada es de 628 millones de pesetas; 1.350 millones para la provincia cacereña.

Ya digo que otras provincias discriminadas de España también desearían ese dinero y motivos para exigir esas oportunidades de inversión en su territorio.

¿Obras en estudio? Puedo entrar a comentar a Sus Señorías varias de ellas, y quiero señalar que sin duda la Administración ha podido ser lenta en llevar adelante este Programa, y no entro en ello, pues, desde mi punto de vista, ha ido lenta en algunas de las inversiones, no en todas, desde el año 1971 hasta este momento.

Lo que sí quiero decir también es que hay varias obras importantes que están paralizadas porque los Ayuntamientos respectivos —y puedo decir qué Ayuntamientos son— no han contestado a las reiteradas gestiones que se han hecho por los servicios técnicos de la Administración para que aportaran sus auxilios, porque, como saben, las obras hidráulicas tienen un auxilio del 25 por ciento que corresponde a los Ayuntamientos, y sólo excepcionalmente se evita esa carga a los Ayuntamientos.

Pues bien, son varios los Ayuntamientos que tienen paralizadas las obras; a pesar de que reiteradamente se ha pedido esa aportación de auxilios, no han contestado y las obras previstas para el año 1971 no se han ejecutado; luego hay un buen conjunto de obras que están en estudio; algunas otras han sido rechazadas, después de estudiar la viabilidad técnica, y, por tanto, y esto es lo que me importa dejar claro en esta interven-

ción, hay un programa que técnicamente se ha puesto en marcha; e igual que de Cáceres podemos hablar de las otras provincias: Guadalajara, Cuenca, Toledo, de todas ellas.

En fin, obras se han hecho. ¿Insuficientes? Estoy con los que así piensan. ¿Que había que haber realizado todo el programa? Evidentemente. Pero hay una parte de inversión ejecutada; no se puede decir que no se ha hecho nada; hay una parte de inversión hecha con datos y obras concretas que se pueden ver en este estudio que tengo a disposición de Sus Señorías.

Y paso al tercer punto que me interesa recalcar de la intervención de mi querido amigo, ilustre ingeniero, Díaz-Marta. El habla generalmente de procedimientos y técnicas modernas. Ha recorrido el otro día el Segura, y quisiera que me dijera si ha visto que allí no ha habido aprovechamiento correcto del agua, y si ha sido capaz de decir eso a un murciano, en la región donde probablemente hay una mayor reutilización de agua del mundo, mayor que la del río Rhin, que es uno de los ríos que tiene mayor utilización; más de tres veces se reutiliza el agua en la cuenca del Segura. Es decir, una afirmación —y quizá aquí lo digan los murcianos— objetiva y comprobable técnicamente, y ahora hablaremos de datos y de la disponibilidad de los acuíferos de toda esa zona; ahora hablaremos con los datos en la mano, porque así las cosas se dejan claras.

En la huerta murciana de hecho, prácticamente, ni un metro cúbico se pierde, porque el juego de azarbes y acequias hace prácticamente que por un mecanismo —eso sí que es un progreso de auténtica invención científica— se reutiliza el agua de una forma continuada.

Pero es más, hay estudios, hechos, dijéramos, en esta colaboración técnica de departamentos ministeriales, por los servicios del Instituto Geológico y Minero, en que se estudia, por ejemplo, todas las disponibilidades de agua de la región murciana y de la de Albacete y Almería. Se han estudiado todos los acuíferos técnicamente, geológicamente, por capas, condiciones que los mantienen, posibilidades de su recuperación, etc. Y así, por ejemplo, en la huerta murciana, en el Segura y en todas sus zonas se llega a unas conclu-

siones muy claras. En el resumen global de la región, que puedo ofrecer a Sus Señorías, en todas las unidades hidrogeológicas de la región, todas ellas desmenuzadas, en la gran mayoría de ellas hay una sobreexplotación del agua tan tremenda que se están comiendo los recursos hidráulicos de aquellas tierras y están bajando las capas freáticas, y el problema no puede fácilmente resolverse por recargues, aparte de que en España los recargues se llevan adelante; los recargues no se pueden abordar para hacerlos para un programa regional; los recargues son un tema de unos costos muy altos y caros, máxime ahora cuando en el campo de la energía se están disparando los precios.

Hay que empezar a tocarse la ropa en el tema del recargue. De hecho, como bien ha expuesto mi colega Díaz-Marta, en California, efectivamente, también se han hecho tres trasvases fabulosos. Es decir, en California: Central Valley Project, State Water Project, y el último el de Colorado a los Angeles, y también se han hecho unos aprovechamientos por recargues, pero no llegan al 1 por ciento, según los datos de que dispongo, respecto a la capacidad total de aprovechamiento hidráulico. Esto —hay que decirlo— el problema se resuelve con trasvase. Que hay polémica es evidente, y la legislación que ha salido recientemente en California va contra aprovechamientos de determinadas personas, sobre todo de recargas individualizadas que tratan de quitar recursos de capas freáticas e impiden que haya un consumo racional y organizado.

Me refería a Murcia. Murcia tiene en este momento entre 379 y 492 hectómetros cúbicos de aprovechamientos. Pues bien, de esa utilización, la sobreexplotación, es decir, comerse las reservas, y sin que se recuperen, supone entre 222 y 278 hectómetros cúbicos/año.

Este es el hecho real en una región en la que hay reutilización, insisto, máxima; que para que pueda haber recargues tiene que haber excedentes. Pero como allí todo se aprovecha en unos procesos en cascada, en las diferentes vegas no hay forma de reutilización ni de volver a recargar nada. Las presas de cabecera que hay normalmente no vierten, como pasa en las de Entrepeñas y Buendía, que no vierten esas presas. Por

tanto, por infiltraciones, no puede haber recargues. Esta es la situación real. También está la valoración total de recursos potenciales de esa región, por ejemplo, la murciana en este caso, alrededor de unos 6.000 hectómetros cúbicos, pero si se van comiendo cada año unos 300 hectómetros cúbicos sin recuperar en ningún caso, el techo para esta región es verdaderamente crítico.

No quería insistir más en cifras y datos, pero sí quería haber aportado éstos, que podemos después debatirlos a lo largo de la ley en futuras intervenciones. Es decir, exigimos y apoyamos la reivindicación de que se asegure que no trasvasarán más que excedentes. Eso se ha firmado como acuerdo; el Gobierno podrá cumplirlo o incumplirlo. Si se incumple, señores, adelante, a exigir que se cumpla ese convenio. Y yo apoyaré a quienes exijan el cumplimiento.

Otro tema importante para terminar, señor Presidente, y voy rápidamente...

El señor PRESIDENTE: Sí, porque ha acabado ya su tiempo.

El señor CERCOS PEREZ: Sobre el balance hidráulico de la zona se ha dicho que no había recursos; que quizá los 600 hectómetros cúbicos que se van a trasvasar podrían provocar falta de caudales mínimos en la zona. Tengo aquí sección a sección del río Tajo: las secciones correspondientes de cabecera del Tajo a la confluencia con el Jarama, uno; de confluencia del Jarama al Alberche, dos; del Alberche al Tiétar, tres; del Tiétar al Alagón, cuatro, y del Alagón a la frontera de Portugal, cinco.

En las cuencas del Jarama, Alberche, Tiétar y Alagón éstas son las cifras estudiadas, pero no para este momento, sino teniendo en cuenta los crecimientos en función de las previsiones óptimas de regadío, en Toledo, Cáceres, etcétera, porque es curioso señalar que no se ha rechazado ninguna petición de regadío en las provincias de la cuenca del Tajo. Esto lo quiero remarcar. Concretamente en este momento se puede probar que ninguna de las peticiones de regadío adicionales presentadas se ha rechazado por la Administración. En cambio, que se pregunte esto a la región que va a recibir esos recursos. El hecho de fondo es éste.

Tengo hecho, y a disposición de Sus Señorías, el balance hidráulico para el año 80 y hasta el año 2000, con previsiones que se podrán discutir y atacar, pero que razonan la evolución de los abastecimientos, de los regadíos, de todas las posibilidades correspondientes. Según esas posibilidades hay excedentes en todos los tramos; es decir, hay recursos disponibles en los tramos inferiores de cada sección. Puedo dar las cifras de cada una de ellas, con el caudal, asegurando los seis metros cúbicos por segundo, no solamente la cifra global para todo el Tajo, que sale nada menos que 5.200 hectómetros cúbicos. Esa es la global, pero en cada una de las secciones que tengo aquí, a mi vista, en todas ellas, se puede probar que las previsiones más desfavorables para el año 2000 salen claramente suficientes. También para el año 80, en este momento, hay recursos disponibles en todas ellas. Lo tengo a disposición de los enmendantes.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo sobradamente, Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Nada más. Con esta intervención mía quería precisar exclusivamente los aspectos técnicos del problema. La obra la tenemos y hay que explotarla, y si hay que explotarla y aprovecharla, señores, a todos los argumentos que se han aludido quería, por lo menos, darles las precisiones técnicas con datos y estudios objetivos.

Insisto en que esto no es aventurar ninguna actitud política en el tema, pero en todo caso debe quedar en esta ley garantizado que no se trasvasen más que excedentes y que estas compensaciones, estas obras pendientes de ejecución, se lleven adelante. A este fin quiero señalar que nunca hasta esta ley (en el artículo 2.º ó 3.º) se había recogido de una manera tan formal que los propios recursos del trasvase reviertan en financiar las obras previstas en la Ley de 1971. En la propia ley se crean recursos para ejecutar estas obras. Hasta este momento no había ni la garantía, porque estaba la declaración de la Ley de 1971, que exigía las obras, pero, en cambio, no había recursos para financiarlas. Esta ha sido la razón más grave: que estas

obras estaban en el papel, pero no se llevaban a la práctica en su totalidad. El problema queda ahora en vías de solución con esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Segundo turno en contra, a cargo del Senador Pérez Crespo, quien tiene la palabra.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, Señorías, señores Ministros de Obras Públicas y Cultura, en mi opinión estamos desfasando el tema, y, posiblemente, yo ayude también a desfasarlo, puesto que, en definitiva, lo que nos reúne aquí esta tarde es discutir la Ley de Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura, ya que en un veto debe haber un texto alternativo, en una enmienda a la totalidad debe haber un texto alternativo. Entonces, como se han unido las dos enmiendas a la totalidad, deberíamos en este momento, en esta Cámara, analizar todos y cada uno de los aspectos de esta Ley de Régimen Económico, y, sin embargo, lo que estamos estudiando, lo que estamos analizando, es la propia filosofía del trasvase: trasvase sí, trasvase no.

Creo que los señores Senadores que nos han honrado con su presencia en la región de Murcia y que después siguieron a la provincia de Toledo, por invitación de la Diputación Provincial, han podido comprobar un hecho concreto, y es que el trasvase se realizó, que el trasvase está ultimado, que las aguas están llegando y que estamos regando en la cuenca del Segura.

No hay que hacer el trasvase; el trasvase está hecho. No vamos a discutir trasvase sí o trasvase no. En este proyecto de ley estamos estudiando las condiciones del régimen económico de la explotación de este trasvase. Si algún Grupo político quiere ir abiertamente contra la aprobación, que presente un proyecto de ley en esta Cámara o en la otra, y, entonces, podremos discutir si trasvase sí o trasvase no. Pero en este momento nosotros lo único que podemos discutir es el régimen económico de la explotación del Acueducto Tajo-Segura.

Lo que sucede es que esta ley se está utilizando por elevación para atacar el trasvase, y es correcto que esta ley se utilice para me-

jorar determinados aspectos concretos, por ejemplo, esas obras mal llamadas de compensación que aparecen en la Ley del 71, que no se han realizado y que hay que actualizarlas creando un mecanismo para ello, en virtud del cual en las provincias afectadas por unas obras que no es posible realizar se puedan sustituir los plazos que se marcan, como se pueden marcar también unos plazos de ejecución. En este aspecto, es correcta la utilización de este proyecto de Ley de Régimen Económico para actualizar aquello en que quedó desfasada la Ley Reguladora del Traspase.

Hay también otro tema que se pasa un poco por encima, y es que se habla continuamente del trasvase y de Murcia. Evidentemente, es Murcia beneficiaria del trasvase, pero también es beneficiaria del trasvase la Vega Baja del Segura, que pertenece a la provincia de Alicante y que está entroncada en el País Valenciano; y es también beneficiaria del trasvase la cuenca del Almanzora, que pertenece a la provincia de Almería y que está en Andalucía. Por eso, como murciano, yo sí definiendo el trasvase, definiendo la llegada de las aguas a mi tierra, pero existen también implicaciones en otras provincias y en otras comarcas, que se ven afectadas por el trasvase.

La historia del trasvase para nosotros es muy larga. En 1537 —hay datos históricos—, se intenta un trasvase a Lorca, Almería, Murcia y Cartagena de las aguas de los ríos Castañar y Guardal, y siento en esto discrepar con un Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, en cuanto a la consideración de que estamos ante una obra de Estado. No es una obra de partido, no es una obra de un régimen político; es una obra del Estado español, sobre la que los datos reales que tenemos son los que están escritos. A mí no me sirve que se diga que si el autor de estas palabras se rectificó o no, y que si viviera en este momento haría otra cosa distinta. A mí me sirven las palabras de un ilustre socialista que defendió el trasvase durante la República y que fue Ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, que han sido leídas y que por esa razón no reitero. Me sirve que durante otro período posterior, el período franquista o dictadura, se ejecutó la obra sobre el Plan de Lorenzo Prieto. Y que en el Estado espa-



ñol, en una democracia como la que tenemos, en una Monarquía parlamentaria, se siga por el Ministerio de Obras Públicas y por el Gobierno con esta obra adelante, nos ha permitido y nos permite en los momentos actuales estar regando, beneficiándonos ya en una de las zonas más deprimidas de España y que más necesita del agua, de esos excedentes que la cuenca del Tajo tiene, de esos excedentes que no aprovecha, de esos excedentes que, en definitiva, van a parar al mar.

Se habla mucho de si son o no excedentes. La Ley del 71 es bien clara, y el nuevo artículo 1.º de este proyecto de ley habla de cantidades de agua excedentaria, con arreglo a esta Ley del 71. Nosotros no pedimos aguas que no sean excedentarias, puesto que nuestro derecho se basa en dicha ley, y ésta que estamos discutiendo es complementaria de la del 71.

El Tajo en sus 36 embalses tiene agua suficiente para ello. El Tajo en cabecera, en esos dos grandes embalses que son Entrepeñas y Buendía, tiene una capacidad de embalse de 2.400 millones de metros cúbicos, y en toda la cuenca, en esos 36 embalses, en los momentos actuales tiene capacidad para 10.500 millones de metros cúbicos. La regulación media anual de Entrepeñas y Buendía es de 1.300 millones de metros cúbicos, frente a los 523 que tiene el Segura en su capacidad máxima. El consumo en la provincia de Toledo hasta la confluencia con el Jarama en los momentos actuales es de 100 millones de metros cúbicos/año, y el crecimiento previsto en los próximos veinticinco años aumenta en un consumo máximo de 50 millones de metros cúbicos; 150 millones de metros cúbicos, frente a esa capacidad de embalse.

Este viaje que los Senadores hemos efectuado por las provincias de Murcia y Toledo nos ha llevado a dos consecuencias definitivas: que el trasvase es un hecho y que las aguas del Tajo están contaminadas. Hemos visto los grandes campos de Toledo, de Cartagena y de Lorca; hemos visto la sed que en unos casos y en otros tienen, y que la aportación media en Aranjuez, que es lo más inofensivo que puede haber, es de 1.436 millones de metros cúbicos, y también podemos hacer una división del Tajo con arreglo a las provincias por las que pasa.

Todo esto son datos técnicos oficiales, fríos, todo lo fríos que Sus Señorías quieran; son datos tomados en los últimos diez años y que están a su disposición en el Ministerio de Obras Públicas, donde yo me he tomado la molestia de ir y donde no he tenido ningún obstáculo para que se me facilitaran. He dedicado todo el verano y muchos años ya a trabajar y estar encima del tema y por esta razón los tengo a disposición de Sus Señorías.

En la provincia de Madrid, antes de entrar en Toledo, en este período de diez años pasan por el Tajo 3.200 millones de metros cúbicos/año, de los cuales en este período el año de mínima son 1.352 millones. En la provincia de Toledo, cuando el Tajo ya sale, la media anual es de 4.200 hectómetros cúbicos y 2.000 el año de mínima de estos diez, y cuando llega a Cáceres, y sale y entra en Portugal, son 9.500 hectómetros cúbicos los que salen, pero no sé la cantidad exacta que desemboca en Portugal.

En esta proporción, las cantidades que se están trasvasando en este momento son, creo, de unos 70 millones en el año 1970 y 150 millones en este año, que representan en los embalses de cabecera el 5 por ciento, y las reservas que había el día 19 de agosto de este año 1980 (y es otro dato oficial que estoy dando) en los pantanos de cabecera del Tajo son: en Bolarque, 29 millones; en Buendía, 1.110 millones, y en Entrepeñas, 493. Total, al 19 de agosto de 1980 en la cabecera del Tajo, 1.632 millones de metros cúbicos.

Hemos visto la cuenca del Tajo; ahora vamos a hacer un estudio paralelo en la cuenca del Segura. He de recordar que el río Segura, y alguna de Sus Señorías han estado viéndolo, tiene unas características análogas a las del río Po. El río Segura nace alto, a 1.412 metros de altura, tiene un recorrido corto y desemboca en Guardamar. Tenemos un sistema de riegos evidentemente anticuado y que posiblemente no lo tengan en otras partes, pero que le permite a don Francisco Silvela, escribiendo en el prólogo de las Ordenanzas de la Huerta de Murcia en 1889, decir que «en esta región mediterránea y singularmente en los territorios que hoy forman las provincias de Almería, Murcia y Alicante, vivieron los moros como en tierra creada para su genio y aptitudes; acertaron



a levantar monumentos en esos regadíos cuya disposición ingeniosa y doble sistema de riego y saneamiento despiertan en quienes los estudian la idea de compararlos con el doble sistema arterial y venoso del organismo humano; crearon la población, el paisaje como paisaje mismo, y el acierto en la adaptación fue tanto que al efectuarse la Reconquista, los reyes cristianos se esforzaron en conservar el orden de las cosas árabes».

Nosotros tenemos —y lo han comprobado Sus Señorías en el viaje— un río Segura que tiene un doble azud, un azud que se ha construido recientemente y que permite la derivación de los dos grandes ramales en nuestra parte, la margen derecha, que riega el campo de Lorca, y regará también, en su día, la provincia de Almería en parte; de la margen izquierda arranca el canal que riega Alicante y el campo de Cartagena, una misma obra que se hizo hace siglos, posiblemente iniciada por los romanos y ejecutada por los árabes, que es la Contraparada, de la cual derivan las acequias mayores; después hay presas en Orihuela, el azud de Aljeytamí en Nueva Almoradí, el azud de Rojales y, por último, la presa de Guardamar. En cada una de estas presas se va derivando el agua de las acequias mayores por los cauces de aguas vivas, que así son conocidas en nuestra tierra las aguas que se derivan de los brazales regadores. Después, cuando termina el riego en los bancales, esa agua es recogida como si fuese la sangre venosa y llevada de nuevo al río, y reutilizada tres veces más, se riega con ella tres veces hasta que llega a Guardamar, que es por donde se enseña a nuestros hijos que desemboca el río Segura, lo cual no es cierto, y esto yo lo he mantenido y lo mantengo. El río Segura no desemboca en Guardamar, en el Mediterráneo; muere en la presa de Guardamar, y al llegar a Guardamar existe una empresa concesionaria y con las aguas que llegan a Guardamar son regadas después por una serie de bombeos más de mil kilómetros cuenca arriba.

Pues bien, estos vertidos de Guardamar a los que se ha hecho referencia por el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, desde 1962 a 1979, en un período de dieciocho años, han sido de un total de 1.007,1 millones de metros cúbicos y nos han per-

mitido dos contrasentidos, o dos características que definen típicamente cómo son los riegos en nuestra tierra. En el año 1967-1968 vierten 18 millones de metros cúbicos; en el año 1968-1969 vierten cuatro millones de metros cúbicos al mar por la presa de Guardamar, y en el año 1970-1971 vierten seis millones de metros cúbicos. Esto les da a Sus Señorías idea de que el factor detonante para que la Ley del trasvase se pusiese en movimiento fue la terrible sequía que asoló a nuestra tierra y que obligó una vez más a que en esos períodos cíclicos gran parte de nuestras gentes tuviese que emigrar, hasta tal punto que se afirma que la ciudad más importante de la región murciana es Barcelona porque casi 500.000 catalanes actuales son de origen murciano.

Frente a esto tenemos otros datos. En el año 1972-73 se vierten por la presa de Guardamar 173 millones de metros cúbicos, pero ese año se produce una de las riadas más terribles de la época actual, comparable, según los técnicos, a aquellas famosas riadas de Santa Teresa y San Calixto, que trajeron la desolación y la muerte a toda la zona. Y en el año siguiente, 1973-74, vierte 156 millones, porque se produce la terrible riada de Puerto Lumbreras, en donde pagamos con más de ochenta muertos, ya que en esta tierra, donde normalmente nunca llueve (lo han comprobado Sus Señorías), llovió 300 litros por metro cuadrado durante dos horas; y la rampa de Nogarte, que cruza Puerto Lumbreras y que va totalmente seca, como va el río Guadalentín a su paso por Lorca, vierte 1.000 metros cúbicos por segundo de líquidos y 1.000 metros cúbicos por segundo de sólidos. Y el Pantano de Puentes, que normalmente no tiene agua, llegó a verter más de 2.000 metros cúbicos por su vertedero.

El agua que nos llega, que nos está llegando ya, se destina en gran parte a beber. De esos 600 millones de metros cúbicos una parte se pierde, 90 millones; 110 millones de metros cúbicos se derivan para el abastecimiento de poblaciones, y 400 millones para regadíos y nuevos regadíos.

Se ha hecho referencia a la capacidad de riego en nuestras tierras. Yo podía decirles que, frente al poco crecimiento de regadíos en otras provincias —no voy a hacer refe-



rencia a ninguna en particular—, cuando se alumbra y se da a publicación el Decreto del año 1953, en virtud de la construcción de pantanos en la Cabecera, el pantano del Cenajo y el de Camarillas, se das seis meses de plazo para solicitud de derechos de riego. En estos seis meses se solicita riego para 36.000 hectáreas, y solamente se concede para las 12.000 que estaban previstas; pero se conceden sobre el papel, porque en las concesiones para el Campo de Cartagena y para el Campo de Lorca, como no había canales, estos riegos no han podido ser utilizados.

El trasvase nos permitirá también una reutilización a través de su red de distribución, de este Decreto del 53.

Estoy hablando de mi tierra y puedo afirmar categóricamente que nos sentimos solidarios con los problemas de las otras regiones. Las obras de compensación previstas en la Ley 71 no se llevaron a efecto en gran parte, y cuando se ha realizado parte de la ejecución, la ley que estamos discutiendo en estos momentos permite la adaptación de esas obras de compensación a nuevas obras que sean viables, y modestamente, en la parte que nos corresponde, por primera vez en la historia hidráulica de España se va a pagar una obra que se está realizando y se va a utilizar un canon, como se establece en la ley; un canon que para nosotros es muy claro (la inversión en agricultura siempre es dura, pero, sin embargo, estamos dispuestos a pagarlo) y en definitiva, según los datos que a mí me han facilitado, aproximadamente cuando la primera fase del trasvase esté realizada, reinvertirá unos 1.000 millones de pesetas/año a favor de la cuenca del Segura.

Se ha hecho referencia también a que era preciso una mejor utilización de las aguas. Yo puedo decir que nosotros estamos regando de aguas superficiales 590 millones de metros cúbicos/año en la cuenca del Segura, y de aguas subterráneas 440 millones de metros cúbicos/año. Que la superficie regable en estos momentos con aguas superficiales es de 120.000 hectáreas; que la superficie regable con aguas subterráneas es de 80.000; y que tenemos una sobreexplotación de la extensión de nuestros acuíferos, ya que en algunos casos se está sacando agua a más de 480 metros de profundidad de 250 hectóme-

tros año, lo que nos llevará, en un plazo relativamente breve, a agotar los acuíferos.

Por tanto, decir en Murcia o en Valencia que aprendamos a regar y que utilicemos técnicas modernas, yo creo que es un contrasentido; supone o puede suponer un desconocimiento de la realidad.

Yo puedo decirles que en los momentos actuales en los nuevos regadíos se está utilizando una técnica tan sofisticada como pueda hacerse en Israel; que parte de nuestros técnicos están visitando continuamente Israel y los trasvases de California; que estamos regando con un sistema de riego por goteo análogo al que se está utilizando en Israel, pero que existen determinadas plantaciones en los regadíos tradicionales, plantaciones de limoneros o de frutales con veinte, treinta o cuarenta años de vida, en donde no es posible la transformación de un sistema de riego a otro.

En cuanto a que no se utiliza ya el sistema de trasvases, yo recordaría al compañero que me ha precedido que la propia Rusia tiene en estudio un trasvase que le permitirá llevar desde los ríos Obi y Yenisey hacia el Sur 400.000 millones de metros cúbicos de agua, y son datos científicos, y lamento que algunos Senadores se sonrían de mis afirmaciones. Que en Estados Unidos, en California, está ya construido, desde la década de los 40, el proyecto del Valle Central que lleva agua hacia el Sur (siempre se da la paradoja o la circunstancia de que el agua se lleva del Norte al Sur), con una longitud de 500 kilómetros y 7.500 millones de metros cúbicos al año. que existe el trasvase del río Colorado; que posteriormente se ha puesto en explotación el «State Water Project» para 5.500 millones de metros cúbicos; que existe también un proyecto de trasvase en el Missisipi, que en Méjico se están haciendo trabajos en trasvases, y es famoso ya el proyecto de Nawapa, que va a permitir un trasvase desde Alaska y Columbia Británica a siete provincias de Canadá, a treinta y tres Estados Unidos y tres Estados del Norte de Méjico, que en Ecuador se están estudiando también trasvases de importancia, que en Africa del Sur merece citarse el proyecto del río Orange inaugurado en 1975 que permite también trasvases, que en la India se están intentando hacer tras-

vases, y cuando las condiciones económicas lo permitan los llevarán a efecto, que en Israel son también tradicionales los trasvases y que en nuestra vecina Portugal se están estudiando los trasvases de los ríos Guadiana y Tajo para el riego del Alentejo y el Algarve.

Termino, señor Presidente (veo que se ha encendido la luz roja aquí delante), haciendo una referencia a lo que tantas veces se ha dicho. El trasvase lo tenemos; las obras están ejecutadas; somos solidarios y apoyaremos cualquier ejecución de obras en las provincias cedentes, pero la alternativa que se nos quiere plantear con este veto a la ley es prácticamente retirar por Lisboa una inversión de casi 40.000 millones de pesetas, lo que tendría un efecto negativo en nuestra región, pues sería precipitar otro período de emigración en el que muchos de nuestros mejores hombres abandonarían nuestra región.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores que quieran intervenir en turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, mi intervención es simplemente un complemento de la que ha hecho el Senador Díaz-Marta, ya que, por el tono apasionado de su intervención ha olvidado involuntariamente el señalar el sentido del voto que el Grupo Socialista va a dar a esta votación de conjunto.

Anuncio que retiramos nuestro voto ya que solamente tenía el sentido de abrir un debate sobre un problema importante en el que quizá en el Congreso de los Diputados no se profundizó demasiado.

Creemos que en la discusión de las enmiendas y en algunas transaccionales que después van a ser cursadas tenemos alguna garantía respecto de los problemas que, a nuestro juicio, no estaban demasiado solucionados en la presente ley.

Creemos que, en cualquier caso, esto no cierra el problema abierto por el trasvase no solamente en su régimen de aprovechamiento económico, sino en sus consecuencias económicas y sociales. El problema se ha abierto en estos días anteriores puesto que no se puede

dejar de lado, como en algún momento se dejó en épocas pasadas, el hecho de una sensibilidad popular de determinadas regiones, como es el caso de Extremadura, Castilla-La Mancha. Esos son problemas políticos, aparte de los técnicos, que nosotros debemos tener muy bien presentes y, por tanto, retiramos nuestro veto y, por supuesto, ya que va a haber una votación de conjunto, la actitud del Grupo Socialista será la abstención.

Poco más se puede decir de los distintos matices, de los distintos enfoques que en esta tribuna se han hecho con más rigor técnico que el que yo pueda ofrecer aquí. Lo que es evidente, por lo dicho por el Senador Díaz-Marta, es que éste es un proyecto incompleto en su desarrollo técnico. Es un proyecto incompleto porque, y se rebatirá después con datos técnicos que podrán ofrecer, hay más posibilidades de aprovechamiento de las aguas, sobre todo en las regiones centrales, en la región de Castilla-La Mancha, y en la región murciana, y, evidentemente, la visión de conjunto que sobre el problema tenemos hoy no es la misma que la que se podía tener en el año 33, cuando Lorenzo Pardo y Félix de los Ríos idearon este proyecto, porque hoy ya no tenemos una población dependiente del sector agrícola como la que había antes. Porque existen funcionamientos de técnicas modernas, como las señaladas por distintos Senadores, que ya permiten a este país ser autosuficiente desde el punto de vista agrícola, cosa que en 1933, en aquellos momentos, no era posible y, por lo tanto, hay que tener una perspectiva de generalidad; porque el agua no es simplemente un recurso que permite producción agrícola, sino que un posible desarrollo, un necesario desarrollo industrial de las regiones centrales exige agua, y agua en abundancia y limpia.

La objeción fundamental que nosotros tenemos hecha al proyecto, que ya se hizo en el Congreso, que se ha repetido aquí, incluso en la felicitación que el compañero Díaz-Marta ha dirigido al hecho de que este proyecto vaya a ser ahora debatido, y se supone que aprobado, es que se trata de una realización hecha a espaldas de la opinión pública, hecha a espaldas de quienes debían haber sido consultados cuando se trata de problemas que no son solamente problemas de hidrodinámica, sino

problemas psicológicos y a veces muy complejos.

En efecto, este es un plan ideado en épocas anteriores, por hombres con ideas, no solamente con fidelidades, como fue Indalecio Prieto, pero lo evidente es que en 1966 este plan se resucita en un Gabinete de Obras Públicas, famoso por sus obras mastodónticas y también por su capacidad de endeudamiento, como fue el Gabinete del Ministerio Silva Muñoz, y que es evidente también que la realización del plan, con todos los matices y correcciones que posteriormente se hayan podido hacer, se hizo de manera precipitada; tal vez me atrevería a decir que si el plan tiene, y los tiene y lo subrayamos, aspectos importantes y beneficiosos para regiones españolas, los tiene porque, afortunadamente, acertaron a veces por casualidad.

El plan que se ofrece en 1966, el plan de Silva Muñoz, aparece antes de que exista un balance nacional desde el punto de vista hidráulico, cosa que era rigurosamente exigible antes de realizar una obra de esta envergadura, de esta importancia. Lo que es evidente es que esa deficiencia técnica obedece al hecho, no de la deficiencia de los técnicos, señor Cercós, sino al hecho del procedimiento político de cómo se realizó una obra aparentemente tecnocrática, aparentemente dentro del Estado de obras, aparentemente solucionadora, como tantos otros proyectos del Estado de obras, de los problemas sociales, o incluso políticos, y las deficiencias técnicas se derivaron de las deficiencias políticas que existían en su concepción; y esto es lo que a nosotros nos interesa subrayar, y esto es lo que el compañero Díaz-Marta ha subrayado con acierto, tanto al señalar aspectos, diríamos no perfectamente resueltos en el proyecto, cuanto al subrayar la felicitación que él ha expresado aquí claramente por los aspectos positivos que el proyecto tiene, fundamentalmente el hecho de que se haya podido abrir un debate respecto a la política hidráulica española.

Por tanto, es claro que el proyecto ni es rechazable en bloque, ni es asumible enteramente en bloque. Después tendremos posibilidades de debatir enmienda por enmienda. Tendremos posibilidades de discutir, en el tono y con el rigor que se ha venido haciendo en

estas horas, respecto a los distintos aspectos técnicos; pero lo que es evidente es que la obra está hecha y que nos encontramos en un momento en el que la situación económica del país no nos permite despilfarros; pero también nos encontramos con el hecho claro de que hoy hay posibilidades de un debate político sobre temas que, aparentemente, parecían técnicos, y que además se añada a este hecho el que existe una enorme toma de conciencia popular respecto de la identidad y de las necesidades de las distintas regiones.

El Senador Díaz-Marta ha subrayado una vez más que esto ha permitido a los castellanos-manchegos tomar conciencia, como Jorge Manrique, de su identidad, de sus problemas y de sus necesidades.

Nosotros vamos a votar en bloque, porque no nos gusta que un Senador de una provincia mantenga una postura que después es rebatida por un Senador de la otra, aunque pertenezcan al mismo partido. Yo no sé si esto es en parte la teoría del círculo o del centro que se da vueltas a sí mismo; pero nosotros, desde luego, creemos que no sólo debemos obedecer lo que puede ser en un determinado momento una opinión pública, sino, también, abrir caminos a la orientación de la opinión pública, porque esa es la obligación de los partidos políticos; no solamente responder a lo que pudiera ser un mandato imperativo, sino, también, informar a la opinión pública y, sobre todo, informarla desde una perspectiva de Estado.

La obra, evidentemente, es de Estado; pero no porque resuelva determinados problemas económicos, sino porque, además, desde distintas perspectivas, desde distintas regiones y desde distintos planteamientos políticos este es un tema que a ocupado la atención, que ha intranquilizado a amplios sectores de las poblaciones afectadas por el trasvase, y tenemos la obligación de Estado de responder globalmente a esas exigencias, de satisfacer esas dudas y, también, de buscar la mayor justicia y solidaridad entre las regiones, tal y como exige la Constitución.

Por tanto, nosotros creemos que este es un punto de partida, que esto no cierra el debate, que se pueden mejorar los aprovechamientos hidráulicos con ello. Va a haber una enmienda transaccional, una disposición adicional en la que hemos insistido, y se va a

aprobar, respecto de la necesidad de que las comunidades autónomas afectadas por el trasvase tengan su voz presente en el desarrollo de esta ley. Creemos que con esas garantías que se han repetido desde esta tribuna de que sólo son los excedentes los que se van a trasvasar, es bueno que las comunidades autónomas, que tienen un respaldo democrático, estén presentes, porque esta es una política que hoy debemos hacer con visión global, que no se está haciendo, que es una política que debemos hacer con perspectiva hacia el futuro y porque, además, la técnica, y lo digo para el señor Cercós, evidentemente tiene que estar al servicio de la voluntad democrática.

Que tenemos muy buenos ingenieros en España es evidente, pero es evidente también que antes tuvieron malas direcciones políticas, y que, como en el verso del «Mío Cid», hubieran sido buenos vasallos de haber tenido buen señor.

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Marta, su silencio naturalmente hace ociosa cualquier pregunta, pero permítame que se la haga porque el reservante del voto particular es Su Señoría junto con el Senador Cuadrado Abril. La expresión de retirar el veto que ha formado el portavoz del Grupo, señor Labora, me imagino que está absolutamente compartida por los Senadores del mismo.

El señor DIAZ-MARTA: Ya habíamos hablado de ello, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Martín Villa, a título de portavoz de UCD, tiene la palabra.

El señor MARTÍN VILLA (don Emilio): Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Senadores. A un Senador nacido en tierras de León, de la vega del Duero, por consecuencia alejado de la polémica regional, con alguna modesta, pero cierta, inclinación a observar las cosas, le parece que en el debate que hemos desarrollado esta tarde en torno a una ley que se llama de Regulación Económica del Trasvase Tajo-Segura, se han desquiciado las cosas. Se han desquiciado las cosas incluso en el tiempo, porque desde Alfonso VI, pasando por Jorjue Manrique y don Indalecio Prieto, hasta hablar del tema

del trasvase en sí, sin fijarnos en el lógico objeto de esta ley, que es regular las tasas del acueducto Tajo-Segura, parece que es desviar un tanto las cuestiones. Cifándonos al tema resulta que el objeto de esta ley es exclusivamente ése, y esta ley la ha traído el Gobierno como proyecto al Congreso, y ahora al Senado, por una necesidad lógica de regular las tarifas del acueducto Tajo-Segura, entre otras cosas para que el producto de estas tarifas, en todo y añadiendo además recursos del Estado, según regula la propia ley, sirvieran de compensación a las provincias que ven mermados sus caudales teóricos de agua. Es, pues, una razón de necesidad la que ha empujado al Gobierno a traer este proyecto de ley, y acotando los límites al propio objeto de la ley es donde debemos ver los pros y los contras que nos empujan a votar o a votar la presente ley.

En segundo lugar, y como añadido a lo que anteriormente he dicho, la ley configura una serie de compensaciones para las áreas, para las vegas del Tajo que se entienden despojadas y desmerecidas por la Ley del año 1971, ley que no estamos discutiendo, porque si estuviéramos discutiendo la Ley de 1971, juristas somos, y las leyes sólo se derogan por otras leyes posteriores, y proposiciones de ley debieran haber traído los Grupos Parlamentarios para sustituir, en su caso, una ley del año 71 si se fuera al fondo del asunto, siendo así que se está aprovechando la plataforma de esta ley para hablar del fondo de la conveniencia del trasvase cuando —me permito insistir— lo que regula, el objetivo de esta ley es, en definitiva, las consecuencias económicas del trasvase Tajo-Segura, y al mismo tiempo trata de configurar una serie de seguridades para la zona del Tajo, cual es el principio de que las aguas, de acuerdo con la Ley del 71 y además las condiciones que se configuran en la presente, sean exclusivamente excedentarias, que tengan la calidad de excedentarias las aguas que se trasvasan, y que las compensaciones que provienen no solamente de las detracciones económicas que esta ley establece, sino además de aquéllas a que se obliga el Estado, se realicen y se asuman por la Administración pública.

En tercer lugar, y de manera muy importante, que un calendario de cinco años sea

el que ampare la realización de estas compensaciones, bien en su terminación total, bien si por su volumen y por necesidades técnicas, se inicie, al menos, la preparación, la presentación, la aprobación y la adecuación de las mismas.

Por último, quería hacer una referencia a las razones de coherencia que nos van a impulsar a votar contra el veto y sí a mantener la ley. Porque en nuestro Grupo, que goza de democracia interna, no pretendemos ni queremos imponer, cuando no se trate de cuestiones de primacía ideológica, disciplina política a nuestros Senadores. Está en el fuero de su conciencia, rectamente empleado, el mantenimiento de su derecho a votar o a discrepar. Cuando se trate de cuestiones que afecten al futuro ideológico del partido será a dos Senadores que han reconocido de forma la disciplina del tal la que se imponga; pero palmariamente los beneficios que a su vez presta esta ley, pero que su conciencia regional les impone el voto en contra, nunca nuestro partido, por principio, les impondría, contra el fuero de su conciencia, la retirada de un proyecto que han traído justamente a virtud de la conciencia de lo que creían justo.

Por último, hay una razón de conveniencia; hay una razón de conveniencia porque si prosperara el veto resulta que esta Ley volvería a las Cortes tal cual vino y todas aquellas mejoras de orden técnico y de orden sustancial que el Senado ha añadido a la normativa de la misma quedarían en detrimento justamente de las regiones de las Vegas del Tajo, para las que han sido ideadas y matizadas, según veremos en el articulado.

En último extremo, la política de trasvase (y es la única referencia que voy a hacer a la cuestión de fondo, a la cuestión de conjunto) es una política de solidaridad. El Senador, mi buen amigo Díaz-Marta, aludía a Jorge Manrique y hacía referencia al verso: «Nuestras vidas son los ríos que van a dar a la mar, que es el morir». Y yo añado y completo el verso: «Allá van los ríos caudales, y los otros más pequeños y más chicos allegados son iguales (creo yo que dice el poeta) los que viven de sus manos que los ricos».

En definitiva, esta igualdad que la muerte impone a los ciudadanos suponemos que en una política de solidaridad la vida impondrá

a esta continua realidad viva, que dicho sin ninguna pretensión, sin ninguna soflama, pero sí con toda precisión, es el cotidiano hacer de este país nuestro que es España. Murcia y el Tajo, trasvasándose sus hombres, trasvasándose sus aguas, todas las regiones, todos los países, todas las nacionalidades de España deben configurarse en una auténtica idea de solidaridad; lo digo —vuelvo a decir— sin la menor altisonancia, pero, en definitiva, creo que cuando votamos todos, votamos por la solidaridad a la unidad entre los hombres de España.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Acto seguido, tal como dispone el artículo 90, 2, de la Constitución, procede someter a votación el único veto subsistente, que ha sido el defendido por el Senador Cañadas Castillo con la colaboración del Senador González Serrano.

Es sabido que para la aprobación del veto se exige la mayoría absoluta, que en este caso, por la composición de la Cámara, representa 107 votos a favor. En el supuesto de que fuera aprobado el veto, se enviaría al Congreso de los Diputados con el mensaje motivado correspondiente, a los efectos constitucionales respectivos, y en caso de ser rechazada la propuesta de veto se entrará en el debate del articulado.

Así, pues, procedemos a la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 97; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la proposición de veto al proyecto de ley cuyo dictamen estamos debatiendo.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el debate del articulado.

Quizá fuera oportuno, a efectos de calcular el tiempo que debe alcanzar la sesión de esta tarde, conocer si, como se rumorea, van a ser

**Artículos
1.º al 5.º**

retirados algunos de los votos particulares que hasta ahora se mantienen.

Senador Cañada Castillo, ¿puede notificar a la Mesa si, efectivamente, va a mantener todos sus votos particulares o va a retirar algunos?

El señor CAÑADA CASTILLO: Voy a mantener solamente los números 36 y 48 de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El señor Pérez Crespo mantiene su voto particular?

El señor PEREZ CRESPO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Socialista del Senado, ¿cuál es su intención respecto a sus votos particulares?

El señor LABORDA MARTIN: Retiramos las enmiendas que llevan los números 3 y 5.

El señor PRESIDENTE: Entonces, se mantienen las enmiendas números 4, 6 y 7. ¿Correcto?

El señor LABORDA MARTIN: En principio, sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Doy por retiradas las otras dos?

El señor LABORDA MARTIN: Sí, señor Presidente, retiramos la 3 y la 5.

El señor PRESIDENTE: ¿Senador Estringana?

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Está retirado por escrito el voto particular número 5 y queda el número 6.

El señor PRESIDENTE: ¿El Senador Román Ruiz mantiene su enmienda?

El señor ROMAN RUIZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Esa se mantiene.

¿Senador González Serrano? (Pausa.)

¿Senador López Gamonal?

El señor LOPEZ GAMONAL: Señor Presidente, dado que, en el mismo sentido, un grupo de Senadores de UCD ha presentado una proposición no de ley que se nos ha dicho ha sido admitida por la Mesa para debate en el Pleno del próximo día, la retiro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En ese caso, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º quedan exentos de votos particulares.

Procede, por consiguiente, someterlos directamente a votación. Puede dárseles un tratamiento conjunto. ¿Se entienden aprobados por asentimiento de la Cámara? (Algunas denegaciones.) Pero sí pueden votarse conjuntamente. (Asentimiento.) Votamos, pues, a continuación los cinco primeros artículos, esto es, del 1.º al 5.º inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 129 votos a favor y dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1.º al 5.º inclusive, del dictamen de la Comisión.

Al artículo 6.º el Senador Cañada Castillo **Artículo 6.º** presentó la enmienda número 36, relativa a la letra a) del número 1. El Senador Cañada tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

El señor CAÑADA CASTILLO: Solamente la someto a votación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Socialista mantiene su enmienda número 7 a este mismo artículo 6.º, por la que pretende que se refundan las letras b) y c) del número 1 en un solo párrafo que llevaría la b)? (Asentimiento.) ¿Portavoz del Grupo Socialista a efectos del mantenimiento de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señoras y señores Senadores, esta enmienda pretende, en primer lugar, refundir las letras b) y c) del número 1 en un solo párrafo, que sería la letra b).

Se trata de la prioridad con que se atenderán, con los productos de la recaudación de

las tarifas previstas, las diferentes acciones en las cuencas del Tajo y del Segura, así como en otras cuencas adyacentes.

Dicha letra b) diría: «El estudio de nuevas obras de regulación, captación y aprovechamiento combinado de aguas superficiales y subterráneas e implantación de ahorro de agua, tanto en regadíos como en abastecimientos en las cuencas excedentes y receptoras de agua y en la zona de tránsito del acueducto, así como la ejecución de la infraestructura hidráulica acorde con dicho estudio».

La explicación de esto es muy simple. De los dos párrafos que proponemos refundir, el 1 b) habla, en el dictamen de la Comisión, de realizar la infraestructura hidráulica en las provincias de la cuenca del Tajo y de tránsito del acueducto, y el 1 c) del estudio y ejecución de nuevos trabajos de regulación, captación y uso combinado de aguas superficiales y subterráneas e implantación de ahorro de agua, tanto en regadíos como en abastecimientos.

Dado que la prioridad de estas acciones viene marcada por su orden en la ley, resulta que el orden en que figuran dichas acciones en el dictamen es tanto como poner las obras antes de los estudios, lo que equivale a poner la carreta delante de los bueyes.

Las obras de infraestructura hidráulica, incluso las que hayan sido objeto de previos estudios o proyectos, deben ser revisadas y estudiadas de nuevo, teniendo en cuenta el uso combinado de aguas superficiales y subterráneas y los sistemas de ahorro de agua. De no hacerlo así, podría incurrirse en graves errores. Citaré ahora, de memoria, uno de ellos. Por ejemplo, en la cuenca del Tajo se hizo el canal de Castrejón, canal que estuvo interrumpido durante cuatro años, a pesar de que el entonces Ministro, Garrigues Walker —extraordinario amigo y hombre muy inteligente e impuesto en estos temas, pero que en éste no debía estar muy bien asesorado— citó varias veces esta obra como una de las acabadas y que figuraba en la Ley del 71 como compensación.

Esa obra no estaba acabada; estaba interrumpida porque un propietario de tierras por donde pasaba el canal dijo que no pasaría por allí mientras no le dieran determinadas satisfacciones.

La obra se puso en marcha por una gestión mía; y no fue en el Parlamento, sino en los pasillos. Dije, acompañando a la Senadora doña Virtudes Castro: «Bueno, esta obra la citan como acabada y está interrumpida hace cuatro años». ¡No es posible! Sí era posible, estaba interrumpida hacía cuatro años.

Entonces se reanudó. El proyecto estaba aprobado desde hacía siete años; tenía también contrato aprobado, con un contratista importante, Agromán, y se reanudó exactamente con el proyecto aprobado y con el proyecto contratado. Resulta que la zona dominada por ese canal estaba ya en riego porque los labradores de allí, por medio de pozos o por medio de extracciones directas del río Tajo, la habían puesto en riego; y como la habían puesto en riego por aspersión, estaban cultivando con bastante éxito con tractores; de manera que era una zona de riego a la moderna, con cultivos mecanizados.

Al hacer el proyecto del canal no había oposición ninguna. Pero empezaron a hacer el proyecto de canales secundarios y acequias, según este proyecto anterior, con lo cual esa zona de riego y tractorizada se surcaba por una serie de pequeñas acequias, algunas sobre pilotes, y ello, para hablar en términos hidráulicos, «hacía un pie agua» a los agricultores. Naturalmente, hubo protestas allí mismo; ya se ha suspendido la ejecución de estas obras tal como estaban proyectadas y —me han dicho en la zona, pero no tengo información del Ministerio— se piensa con muy buen criterio que lo que se puede hacer es regar tierras no dominadas por el canal, sino que, con una pequeña elevación, aumentar la superficie regable. Esto, que cito como ejemplo, quiere decir que no siempre pueden hacerse las obras aunque se tenga el proyecto y los estudios aprobados; por lo menos, una revisión debe ser anterior a la ejecución de las obras.

Sigo con las enmiendas. Hay otra enmienda al artículo 6.º que trata de suprimir la letra d) del número 1. El número 1, letra d), del artículo 6.º del dictamen, que proponemos suprimir, dice: «Cubiertas las necesidades anteriormente enumeradas, se aplicará a la misma infraestructura hidráulica de las provincias receptoras de agua.» Esto no tiene sentido, porque según el concepto que he expresado

antes de lo que creía que tenía que ser el trasvase, éste no debe ser una obra definitiva, una cesión «ad perpetuam», sino que debe ir viendo el modo de manejarse con las aguas propias para economizar agua en la cuenca del Tajo. No nos interesan a los de la cuenca del Tajo, por lo menos a mí, que se efectúen antes los estudios y que luego se realicen los de Murcia. Esto es simultáneo y está comprendido en el párrafo anterior al decir que se estudien al mismo tiempo la cuenca del Tajo y la de Murcia. Son cosas, si quieren, de pequeña redacción, pero que es importante dejar establecido que nos interesa que estos nuevos procedimientos de economizar agua, que todos los perfeccionamientos que puedan hacerse sobre lo anterior, se estudien al mismo tiempo en las dos cuencas. Creo que a los que representan a la región levantina, Murcia, Alicante y Almería, no les molestará que se estudie esto cuanto antes mejor y no después de que se hayan cubierto todas estas necesidades. ¿Qué significa eso? ¿Cinco años? ¿Diez? ¿Quince años? La redacción es imperfecta. Por tanto, propongo esa sustitución.

En el Congreso se defendió una adición que consistía en agregar un número 6...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Díaz-Marta, como eso es adición de un nuevo número, si le parece vamos a terminar el debate respecto del voto particular que ha defendido.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Es el mismo artículo.

El señor PRESIDENTE: Pero es una adición.

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pérez Crespo en nombre de UCD.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, para oponernos al voto particular que ha sido defendido y por razones bien claras. El artículo 6.º señala un orden evidente en cuanto a la realización de las obras y estudios que allí se establecen.

En la ley reguladora del trasvase, de 1971, se establecen determinadas obras que se han

llamado de compensación. En esta ley actual, en su Disposición adicional tercera, se faculta a las Diputaciones provinciales para que efectúen los estudios en cuanto a la sustitución y se establece un plazo de seis meses para esta sustitución. Estimamos que, dando una prioridad a la ejecución de las obras que aparecen en la ley de 1971 y que sean ratificadas por las Diputaciones, que las obras sean sustituidas en este plazo de seis meses, puede ser más rápido que paralizar todo el procedimiento y empezar con una serie de estudios que son absolutamente necesarios, pero que irán por su orden.

Por estas razones el Grupo de UCD va a votar en contra de las dos enmiendas que han sido planteadas.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Senador Cañada Castillo, en correspondencia con la enmienda número 36 relativo a su letra a) del número 1 del artículo 6.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 85; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptado el voto particular del señor Cañada Castillo que se corresponde con la enmienda número 36, por lo que a la letra a) del número 1 se añade el siguiente párrafo: «En la realización urgente de tales obras está comprometido el Estado con independencia de la recaudación a que se hace mención en la presente ley».

Se somete a votación el voto particular del Partido Socialista que se corresponde con la enmienda número 7, relativa a la refundición de las letras b) y c) del número 1, y supresión de la letra d). (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 58; en contra, 91; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 7, al artículo 6.º

Se somete a votación el texto del dictamen de la Comisión para el artículo 6.º con la incorporación que supone la aceptación del voto particular del Senador Cañada Castillo a la letra a) del número 1. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 92; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 6.º del dictamen de la Comisión con la incorporación a la letra a) del número 1 del párrafo procedente del voto particular, enmienda número 36, del señor Cañada Castillo.

Ahora sí puede defender el Senador señor Díaz-Marta el voto particular del Grupo Socialista que postula la inclusión de un número 5 bis, nuevo, a este artículo 6.º

El Senador Díaz-Marta tiene la palabra por el Grupo Socialista.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta enmienda de adición lo es a tenor de la que hemos defendido al principio como objetivo y orientación general de lo que puede ser este trasvase.

Los objetivos asignados a las recaudaciones especificadas en los párrafos anteriores de este artículo deben permitir que, progresivamente, las dotaciones de agua previstas en la Disposición adicional primera de esta ley para la zona del Sureste sean provistas con recursos hidráulicos propios de esa región o, al menos, permitan reducir paulatinamente los caudales detraídos del Tajo.

La explicación de esta enmienda es la siguiente. El trasvase de las aguas del Tajo a la cuenca del Segura no puede concebirse como un tributo permanente de las regiones del Tajo a las del Sureste. Una servidumbre semejante de una región a otra no tiene precedentes en España, ni tampoco sería admitida por los habitantes de estas zonas de donde se detrae el agua. Este Senador no puede aprobar una servidumbre tan cruel a unas regiones de Castilla y Extremadura que, diversas causas, en los últimos tiempos, han sido las más sacrificadas y las menos atendidas por los gobiernos.

Por otra parte, la región que quedaría privada a perpetuidad de sus recursos hidráulicos tiene demandas de agua insatisfechas y alberga, además, a la megalópolis de Madrid. No hay que olvidar que las demandas de agua en las poblaciones industriales al sur de la capital, que sirven de albergue a los trabaja-

dores industriales, poblaciones que están en constante aumento, han de ser satisfechas preferentemente con aguas del río Tajo.

Todos ustedes conocen cuál es el panorama en torno a Madrid. El entorno de Madrid se divide en dos zonas, quizá por un paralelo este-oeste. Al norte tenemos unos pueblos que parecen de nacimiento, muy bonitos, provistos de agua, donde muchos madrileños, de buena posición económica, tienen sus casas de recreo. Al sur tenemos unos acuartelamientos para los obreros industriales, unas ciudades dormitorio, en medio de un secal. Es difícil que las aguas del Guadarrama, y ya de Gredos, que abastecen a Madrid traspasen la frontera de Madrid, si acaso para abastecimiento. Pero ¿dónde está el ruedo relativamente verde, los jardines, el paisaje—ahora que se habla de ordenación del territorio—, ordenado de una manera amena para esas poblaciones industriales? Eso sólo puede ser en el Tajo.

La obra está hecha; se ha dicho muchas veces. Bueno, sí, la obra está hecha pero se puede aprovechar de algún modo. La obra no es el objetivo principal; el objetivo principal es abastecer de agua a regiones que tienen demandas insatisfechas en el Sureste, pero por una trasposición de objetivos, que los siquiátras estudian bien, el trasvase, que es un medio, se trueca en el objetivo principal y ahora ya no se habla de aprovechamiento conjunto, ni siquiera de dotar de agua a esas regiones, sino que se habla del trasvase.

Si hay otros medios de ahorrar agua y el trasvase, con las mismas cifras que fueron propuestas o aprobadas, sigue siendo un objetivo inmutable, y ahora sí hablo en nombre de mi región, protestaremos; y si es eternamente, protestaremos eternamente.

Esta es la razón por la que proponía un párrafo de adición, de manera que se destinen, en lo posible, estas cosas a disminuir paulatinamente la dependencia de esas regiones respecto al Tajo.

Por otra parte, esa dependencia es muy vulnerable. No sería bueno para los agricultores depender de una cosa tan endeble que nace en otro sitio, porque puede haber una mutación política o puede haber unos votos en contra del Parlamento. No deben estar sujetos a esta dependencia. En el Sureste deben

poner, los que allí residen, todas sus energías y todo su talento en ir sustituyendo la dependencia parcial o totalmente. Esto es lo que tenía que decir.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pérez Crespo, como portavoz de Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ CRESPO: Para anunciar que mi Grupo votará en contra de la enmienda propuesta por el Senador Díaz-Marta, por dos razones fundamentales. La primera es que los Presupuestos se aprueban en las Cortes, se preparan, se redactan y son discutidos en una Ley de Presupuestos; una vez que se han aprobado, el Ministerio correspondiente —y no son facultades transferibles— los ejecuta y es misión de las Cortes comprobar si estos presupuestos se aplican a aquellas partidas aprobadas.

En segundo lugar es un principio general de Derecho que las leyes sólo se derogan por otras leyes posteriores; no prevalece la costumbre ni el desuso. Si esta ley es vigente, la que estamos aprobando, las Cortes tienen capacidad para derogarla en el momento que estimen conveniente y los distintos Grupos políticos tienen capacidad e iniciativa legislativa suficiente para promover en su día, una ley que la modifique. Pero admitir en este momento unas enmiendas que han de limitar la vigencia de esta ley se estima que no es conveniente. Las leyes se derogan en su día por leyes posteriores y, por esta razón, votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista que ha defendido el señor Díaz-Marta por el que pretende la inclusión de un número 5 bis, nuevo, al artículo 6.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 60; en contra, 94; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 7.

Senadores Díaz-Marta Pinilla y Cuadrado Abril ¿se puede entender también que en la retirada general que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista iba incluido el voto particular correlativo a la enmienda «in voce» formulada en la Comisión al artículo 7.º **Artículo 7.º**

El señor CUADRADO ABRIL: No, señor Presidente, lo vamos a defender.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cuadrado Abril para defender el voto particular al artículo 7.º

El señor CUADRADO ABRIL: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, el Senador Díaz-Marta y el Senador que va a hablar tienen presentada una enmienda «in voce» al artículo 7.º en su apartado 1, a). Es una enmienda que en el apartado a), como he dicho antes, donde dice: «El coste de las obras», propone añadir el siguiente párrafo: «incluyendo en el mismo las indemnizaciones por detracción de aguas que se paguen a las compañías hidroeléctricas y a otros usuarios de las aguas del Tajo».

En una ley dedicada a fijar el monto y destino de las tarifas del trasvase deben considerarse todos sus costes, tanto directos como indirectos. Los costes directos son los únicos que se incluyen en la ley, pero los indirectos no figuran en su evaluación, y es obvio que en el trasvase de las aguas del Tajo el cambio fundamental del régimen del río lleva consigo perjuicios ecológicos y medioambientales de todo orden.

Los perjuicios indirectos, objeto o no de reclamación por los usuarios, son de tanta importancia que de ninguna manera pueden quedar olvidados si se quiere hacer una evaluación correcta de los costes del trasvase. Avala esta afirmación la literatura técnica sobre el tema que hay en Estados Unidos referente a trasvases, donde se evalúan todos los daños y perjuicios en la cuenca cedente de las aguas; el coste de las obras, incluyendo, como es natural, expropiaciones; la valoración de los posibles beneficios y perjuicios en la región de paso del acueducto y los beneficios y perjuicios, asimismo si los hubiere, que el trasvase pueda producir en la cuenca receptora.

En el caso del trasvase Tajo-Segura no aparecen evaluados los gastos de perjuicios siguientes: indemnizaciones a compañías hidroeléctricas por la pérdida de caudales turbinales en la sucesión de centrales hidroeléctricas del Tajo, desde Bolarque a Alcántara, final de nuestro territorio, y de Cedillo en el tramo internacional. Desconocemos en España el monto y la cualidad de esas indemnizaciones, si se han realizado y efectuado en efectivo, o si consisten en concesiones o facilidades de otro orden en centrales de energía hidroeléctrica o incluso energía nuclear.

Indemnizaciones a otros usuarios de las aguas del Tajo que vean mermados los caudales de que puedan disponer a consecuencia del trasvase. Perjuicios al país vecino, Portugal, con posibles reclamaciones por disminución de caudales aportados por el Tajo; si no se efectúan en efectivo pueden ser compensados en forma de concesiones en el aprovechamiento de los ríos fronterizos, Miño, Duero, Guadiana, Tajo y algunos de sus principales afluentes.

Entre los perjuicios de difícil evaluación económica, pero que debieran estimarse en precio figuran: disminución o anulación del río Tajo y de sus márgenes y del valor de su entorno para excursionismo, recreo, baños, deportes náuticos, etcétera; la disminución de la riqueza piscícola; el aumento de su contaminación a consecuencia de la disminución de caudales diluyentes; el descenso del nivel; el empobrecimiento de sus vegas que alimentan la mayor parte de los regadíos locales; la atrofia y contaminación de sus cauces, que acarrearán, entre otras cosas, mayores daños durante las vacaciones.

Por todo lo anterior, pedimos al Senado el voto afirmativo para nuestra enmienda, cuyo objeto es establecer el costo de las obras en términos más realistas que los actuales, aunque todavía no lleguen a reflejar el verdadero coste total, porque como habrán podido observar Sus Señorías, se incluye el coste de difícil evaluación de los perjuicios ecológicos, sanitarios y medioambientales, últimamente citados.

Y puesto que estamos en una enmienda de adición de costes me gustaría, en lugar de darme por aludido cuando el señor Cercós Pérez dijo que los regadíos de Valdecañas

estaban hechos, decirle que me perdone pero que están en su primera fase de 7.000 hectáreas; que son 30.000; y que esas 7.000 hectáreas están con las obras paradas. Yo pediría el señor Cercós Pérez, como ha dicho desde esta tribuna que defendía los intereses extremeños, que suba a defenderlos una vez más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de UCD tiene la palabra el señor Pérez Crespo.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, para manifestar, por varias razones, nuestra oposición al voto particular formulado. El artículo 6.º fue muy debatido y muy estudiado. Técnicamente encontramos nosotros que es mejorable, como toda obra jurídica, pero en definitiva la tarifa comprende los tres elementos básicos de que debe constar: el coste de las obras, los gastos fijos de funcionamiento y los gastos variables de funcionamiento.

Nos extraña que se traten de adicionar elementos tan dispares como son las indemnizaciones posibles a una compañía de electricidad que, entendemos, funcionará sobre concesiones administrativas y que tendrá sus representantes jurídicos para ejercitar las pertinentes acciones. En definitiva, si se produjese algún tipo de perjuicio hacia Portugal existen también abiertos unos cauces administrativos reglamentarios de los que se podrá hacer uso.

Parece extraño también que el Partido Socialista, en estos momentos, trate de hacer recaer sobre los sufridos usuarios de las aguas unas posibles indemnizaciones a un país que es un país hermano, pero que, en definitiva, no es nuestro propio país. Se está hablando siempre de las aguas excedentarias, excedentarias para España y excedentarias para Portugal, por tanto, no entendemos el tipo de indemnización que se puede producir.

Por estas y otras razones, y no me hago más extensivo dado lo avanzado de la hora y lo discutido que está este proyecto de ley, el Grupo de UCD votará en contra de este voto.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular de los señores Díaz-Marta Pinilla y Cuadrado Abril, que se corresponde con la enmienda «in voce» formulada en la Comisión al artículo 7.º (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 56; en contra, 85; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular de los señores Díaz-Marta Pinilla y Cuadrado Abril, al artículo 7.º

Se somete a votación el texto que para el artículo 7.º propone el dictamen de la Comisión. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 139; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º según el dictamen de la Comisión.

Artículos
8.º al 14

Los artículos 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 13 quedan sin votos particulares. El voto particular del Senador Estringana, que se corresponde con la enmienda «in voce» formulada en Comisión y mantenida como voto particular número 5 para el artículo 14, ¿va a ser defendido?

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Está retirado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. En ese caso, son los artículos 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14 los que quedan sin votos particulares. (*El señor Pérez Crespo pide la palabra.*)

Señor Pérez Crespo ¿pide la palabra, para una cuestión de orden?

El señor PEREZ CRESPO: Sí, señor Presidente.

Quería llamar la atención sobre el artículo 8.º, ya que hay una omisión, en el texto que se nos ha repetido en relación con el que vino del Congreso, en el que se incluía, entre otros:

«—Canal del Campo de Cartagena. Con origen en el embalse de La Pedrera, hasta la Rambla de Benipila, en las cercanías de Car-

tagena». Estudiando el texto del artículo 8.º, que aparece en el Boletín número 94, se ha omitido este párrafo. Entendemos que es una mera omisión mecanográfica, que debe ser subsanada.

El señor PRESIDENTE: Tome nota el señor Secretario General.

El señor PEREZ CRESPO: Con esta inclusión, creo que se debe someter a votación el artículo.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente? (*Pausa.*) ¿Interesa que se contraste por algún Grupo la omisión advertida por el señor Pérez Crespo?

El señor LABORDA MARTIN: Ya la habíamos advertido nosotros también y pensaba hacer uso de la palabra para manifestarlo.

El señor PRESIDENTE: Cuando se someta a votación el artículo correspondiente, será salvando esta omisión.

Así pues, repito, se somete a votación los artículos 8.º al 14, ambos inclusive, de forma conjunta si no hay inconveniente. (*Pausa.*)

Quedan aprobados por asentimiento de la Cámara los artículos 8.º al 14, ambos inclusive, según el dictamen de la Comisión.

Al artículo 15 hay un voto particular del Senador Pérez Crespo, en correspondencia con su enmienda «in voce», formulada en Comisión. Voto particular número 1, por el que se postula la supresión de este artículo 15, volviendo al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el Senador Pérez Crespo para la defensa del voto particular.

El señor PEREZ CRESPO: Dado que es un tema que ha sido ya debatido profundamente, esto es, la temporalidad del trasvase, y que en el contexto general de la exposición ha quedado claro que si hay que modificar o derogar la Ley de 1971 los grupos políticos podrán promover otra ley, con las propias conclusiones, interesando su supresión, estimamos que una obra de esta naturaleza no puede estar sometida a una espada de Damocles de diez años.

Artículo 15

Por estas razones y las expuestas a lo largo de toda mi intervención en el Pleno de esta noche, solicito de los señores Senadores voten favorablemente la supresión de este artículo 15, que sería funesto para los intereses de la cuenca del Segura.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces?

El señor LABORDA MARTIN: Se sobreentiende de que si, después, la adicional octava va a ser objeto de debate, tiene coherencia la supresión del artículo 15.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, para aclarar que ha habido una negociación entre los Grupos que ha llevado como consecuencia a un acuerdo unánime de supresión del artículo 15 y, por tanto, al suprimirlo, no ha lugar a la rectificación que proponía el señor Pérez Crespo.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso hay que votar los votos particulares para que, si se aprueba, como parece que va a serlo, el voto particular, se retire el artículo 15 del texto del dictamen.

Así pues, señores Senadores a favor del voto particular defendido por el señor Pérez Crespo. (Pausa.)

Queda aprobado el voto particular del señor Pérez Crespo, que postula la supresión del artículo 15 en el texto del dictamen, artículo que queda de este modo suprimido en el texto definitivo que apruebe este Pleno.

Pasamos a la Disposición adicional primera.

Antes de conceder la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que mantiene su voto particular en correspondencia con la enmienda número 6, debo hacer la aclaración de una rectificación del texto publicado como dictamen de la Comisión, que me pasa el señor Secretario General, y que dice así: Se advierte el siguiente error. La redacción correcta del párrafo 3 de dicha Disposición adicional debe quedar como sigue:

«Las dotaciones se computarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la presente ley y garantizando al Tajo, antes de su confluencia con el Jarama, en Aranjuez, un caudal no inferior a 6 metros cúbicos por segundo, siendo regulada la operación de desembalse por la Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica del Tajo».

¿Queda informada la Cámara? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla, por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa del voto particular número 6.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señores Senadores, esta enmienda a la Disposición adicional primera es la misma que el Partido Socialista defendió en el Congreso.

En esta Disposición adicional primera se habla de unos caudales de 600 millones de metros cúbicos, cuando la ley primera, la ley fundamental, decía «de hasta 600 millones», para los diferentes distritos de las zonas favorecidas con el traspaso del agua de una región a otra. Pero no se hablaba para nada en el texto original del agua que se dejaba para el Tajo.

En la discusión en el Congreso, el Partido Socialista propuso un mínimo de seis metros cúbicos por segundo que quedaran garantizados para el Tajo, como caudal instantáneo, y un mínimo anual, como aportación anual, de 600 millones de metros cúbicos, que quedaran asimismo para el Tajo.

Resulta que esta enmienda fue discutida en el Pleno del Congreso, y también antes fue discutida en Comisión, y algunos Diputados dijeron: Pero si seis metros cúbicos por segundo, dado que el año tiene treinta y un millones y medio aproximadamente de segundos, supone un volumen anual de 189 millones de metros cúbicos, ¿qué tiene que ver eso con los 600 millones que pedís?

Bueno, el cauce de un río es esencialmente variable, por muy regulado que esté en su cabecera, y nosotros creemos que el cauce del río debe tener una aportación anual media, y también un mínimo, que no baje de un cierto mínimo, porque es muy necesario, en primer lugar, porque supone un

Disposición
adicional
primera

volumen de agua relativamente limpia, y con esta fluctuación de caudales que hay, a lo largo del año habrá algún barrido del cauce, y este barrido es absolutamente necesario. No crean ustedes que por el Ayuntamiento de Madrid, y porque los madrileños paguen unas cuotas para depurar el río Tajo, el río va a ser depurado. Quedará con el agua más limpia, pero la contaminación del Tajo ya tiene estado «per se»; es una contaminación del fondo y de las laderas, es una costra que necesita alguna vez que haya un turbión de agua, que necesita —yo creo que es mucho menos de lo necesario— que se garanticen 600 millones de metros cúbicos anuales.

Me parece que ésta es una cosa bastante demostrada, y si van 600 millones al otro lado, ¿por qué no dejar en el Tajo también 600 millones? Resulta que esos 600 millones de metros cúbicos son esenciales —no son bastantes, desde luego— para hacer algunas de las obras que están prometidas en esta Ley de 19 de junio de 1971. Si no se garantiza eso, no hay ninguna garantía.

Me decía el señor Pérez Crespo en la Comisión que ese era el ataque más sibilino que se ha hecho contra el trasvase, el más ingenioso, el más audaz. No, lo sibilino es toda la forma en que se ha planteado el trasvase mismo, hablando de excedentes, de que hay excedentes de agua —desde luego que hay excedentes de agua—, pero sin querer anotar en la ley que se garantiza un excedente. Podría haber discutido que no sean 600 millones, que sean 500, 450 ó 700, pero el decir que no se garantice ninguna aportación anual más que esos seis metros cúbicos por segundo es dejarnos desde luego en unas condiciones desfavorables, y los que vivimos en la cuenca del Tajo no tendremos que considerar como discriminados en este asunto, igual que en tantos otros. Esta es la explicación.

Me parece que hay otra enmienda en la que yo pedía la supresión del último párrafo. El último párrafo es un párrafo añadido en el Congreso para los compromisos con la provincia de Almería. Resulta que la provincia de Almería —¡pobre provincia!— ha sido la que se ha presentado en tonos patéticos para justificar el trasvase y ahora se le manda una pequeña cantidad de agua. Pero, ¡ah!, se promete que en una segunda fase del trasvase

se le van a dar 200 millones de metros cúbicos. Yo no sé si en una ley —según ha dicho el señor Pérez Crespo recientemente— se debían de prever cosas que se hagan para el futuro, si en esta ley debemos prever lo que haga una ley futura.

Realmente creo que la provincia de Almería es merecedora de mejor suerte, y ahí sí que se pueden hacer algunos trabajos de esos que yo decía y que algunos dicen que son imposibles. Por ejemplo, la recarga de las aguas de tormentas que arrasan, a veces, tierras de cultivo en la provincia de Almería, que se puede hacer allí por otro procedimiento también usado en California —el señor Cercós creo que me dará la razón— mediante presas permeables, en terrenos permeables, para que se filtre el agua y alimente los pozos. También el Senador Iglesias dijo que estaba muy interesado y quería que le acompañará a Almería para verlo.

Creo que no hay razón para que se ponga en esta ley que en futura ley se tendrá en cuenta.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) El Senador Pérez Crespo del Grupo de UCD tiene la palabra.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señor Ministro, para anunciar la oposición del Grupo de UCD a los votos particulares formulados por el Senador Díaz-Marta.

Al primero porque, en definitiva, no es que se garanticen 600 millones de metros cúbicos a salir del pantano, sino que es el total, el total de las aguas del Tajo que pasará precisamente por el Tajo, menos —y es argumento contrario al que el señor Díaz-Marta está utilizando— la cantidad que se trasvase. Pero existe algo en la Confederación que se llama la Junta de Desembalses, y si nosotros vamos a decir a qué hora y en qué momento tiene que desembalsar las aguas, podríamos eliminar a la Junta. Si hay una excesiva acumulación de agua, será la Junta de Desembalses la que no acuerde el desembalse de seis, sino de 600 ó 300, y habrá momentos en los que no sea posible desembalsar esa cantidad. Entendemos que esa Junta de Desembalses tiene competencia y legislación precisamente

para su regulación, y allí están representadas las personas afectadas por la cuenca. Es precisamente la Junta de Desembalse de la Confederación del Tajo la que ordenará en cada momento lo que hay que desembalsar, qué cantidad hay que soltar. Los turbiones, claro que va a tener turbiones, pues éstos se producen con más o menos fuerza en cada una de las cuencas, cuando llueve, y hay que soltar el agua por el propio cauce del río.

Una vez regula la agua de este modo, esa cantidad, menos la del trasvase, será la que pasará por Toledo y por el resto del cauce, en la forma y en el momento en que sea más conveniente para los intereses de la cuenca.

En cuanto al reparto de las aguas, es un tema que ha sido profundamente estudiado. Creo que el Senador Díaz-Marta ha sufrido una pequeña confusión al defender un voto particular. Estábamos en la Disposición adicional primera y él mezclaba la primera con la segunda. En las dos se hace referencia al mismo tema. El estaba defendiendo la supresión de un párrafo en el que se hablaba de tantos por ciento, pero no se cifraban los 200 millones de metros cúbicos para Almería en la segunda fase del trasvase. Pero, en definitiva, los estudios están hechos en profundidad.

Por estas razones anunciamos que UCD va a votar en favor del texto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Para una cuestión de orden. Retiramos la petición de supresión del último párrafo, dejando vivo el resto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la parte del voto particular del Grupo Socialista que postula una nueva redacción del párrafo tercero de la Disposición adicional primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 58; en contra, 89; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 6, en solicitud de una nueva

redacción del párrafo tercero de la Disposición adicional primera.

A continuación se somete a votación el texto que para la Disposición adicional primera propone el dictamen de la Comisión, teniendo presente la corrección del error de que antes di cuenta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 89; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Disposición adicional primera.

Disposición adicional segunda. A esta disposición no hay presentados votos particulares. Puede, pues, someterse directamente a votación. ¿Se puede entender aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Se declara aprobada por asentimiento de la Cámara la Disposición adicional segunda según el dictamen de la Comisión.

Disposición adicional tercera. A esta disposición tiene presentado un voto particular el Grupo Socialista, correspondiente a su enmienda número 4. El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para la defensa de su voto particular.

El señor LABORDA MARTIN: La retiramos.

El señor PRESIDENTE: Retirado el voto particular, se somete directamente a votación el texto que para la Disposición adicional tercera propone el dictamen de la Comisión. ¿Podemos entenderla aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Se declara aprobada la Disposición adicional tercera, según el dictamen de la Cámara, por asentimiento de la Cámara.

Pasamos a la Disposición adicional cuarta. A esta disposición mantiene un voto particular el Senador Cañada Castillo, en correspondencia con su enmienda número 48, que propone añadir en el primer párrafo lo siguiente: «En un plazo no superior a cinco años».

Tiene la palabra el señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: Solamente solicitar la votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Disposiciones
adicionales
segunda y
tercera

Disposición
adicional
cuarta

Se somete a votación el voto particular —enmienda número 48— del Senador Cañada Castillo a la Disposición adicional cuarta.

El señor LABORDA MARTIN: Estamos un poco perdidos. ¿Qué número de enmienda es?

El señor PRESIDENTE: La número 48. Se puede, pues, someter a votación el voto particular.

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (Pausa.) Aprobado el voto particular por asentimiento de la Cámara, queda incorporado al texto de la Disposición adicional cuarta.

Señor Cañada, por favor, a efectos únicamente de claridad, ¿la Disposición adicional cuarta, a la que se ha incorporado su voto particular, es la que figura en el dictamen de la Comisión, después de la alteración que hubo con relación al texto del Congreso de los Diputados?

El señor CAÑADA CASTILLO: Según tengo anotado, es una adición al párrafo primero.

El señor PRESIDENTE: Es que la Disposición cuarta del texto del dictamen de la Comisión se corresponde con la quinta del Congreso. ¿Su voto particular es a la cuarta respecto al dictamen de la Comisión?

El señor CAÑADA CASTILLO: A la Disposición cuarta, que es la quinta en el texto del anteproyecto.

El señor PRESIDENTE: Perdón, por eso me interesa la aclaración.

El señor CAÑADA CASTILLO: El voto particular es a la Disposición adicional cuarta, que es la quinta en el texto del anteproyecto. Es que hubo un cambio de orden.

El señor PRESIDENTE: Por eso le estoy preguntando, señor Senador, para evitar nuevos errores. ¿Es a la Disposición adicional quinta?

El señor CAÑADA CASTILLO: Yo creía que estaba ya cambiado. Es a la Disposición cuarta.

El señor PRESIDENTE: Está de acuerdo el Senador titular del voto particular en que es a la Disposición cuarta del dictamen de la Comisión. Queda aprobado el voto particular y se incorpora al texto de la Disposición adicional cuarta, según el dictamen de la Comisión.

¿Se entiende aprobado, por asentimiento de la Cámara también, el texto de la Disposición adicional cuarta, con la incorporación del voto particular que ha sido aceptado? (Asentimiento.)

El señor LABORDA MARTIN: ¿La enmienda del señor Cañada que hemos aprobado va a continuación, en punto y aparte, dentro de la Disposición cuarta?

El señor PRESIDENTE: Así es.

Por asentimiento de la Cámara se declara, pues, aprobado el texto completo de la Disposición adicional cuarta, según el dictamen de la Comisión, con la incorporación del voto particular que acaba de ser defendido o, por lo menos, postulado por el señor Cañada Castillo.

Las Disposiciones adicionales quinta y sexta no tienen votos particulares. ¿Se pueden entender aprobadas por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Se declaran aprobadas por asentimiento de la Cámara, según el texto del dictamen de la Comisión.

Disposiciones adicionales quinta, sexta y séptima

El Senador González Serrano, ausente cuando anteriormente me referí a los Senadores titulares de votos particulares, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ SERRANO: Esos votos particulares los retiré.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La Disposición adicional séptima tampoco ha sido objeto de votos particulares. ¿Se puede entender igualmente aprobada por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara.

Los Senadores Estringana y Román Ruiz, titulares del voto particular número 10, postulantes de la Disposición adicional que sería:

Disposición adicional octava, nueva

la séptima bis, tiene la palabra para defender su voto particular.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, como Senador de una provincia en la cual comienza el trasvase Tajo-Segura —y no deseo volver a abrir el turno de debates—, quiero hacer constar la preocupación de los Senadores de UCD por este tema, y quiero aclararlo porque ayer en la visita que hemos estado haciendo a Toledo, los medios de comunicación me preguntaban concretamente si íbamos a aprobar o no el trasvase. Quiero aclarar en la Cámara, porque creo que es donde debemos hablar los Senadores ante los medios de comunicación, que no se aprueba el trasvase con esta ley, sino que se regulan unas tarifas para que el trasvase, que ya está hecho —también lo hemos visto en Murcia—, pueda dar una solución a aquella zona regable.

Al proponer don Feliciano Román y yo la enmienda a la Disposición adicional que ahora se convierte en octava se creyó en Ponencia que era la misma que la presentada por el Senador de Cuenca en la cual se hacía mención a las obras que se realizasen físicamente en los territorios por donde cruza el trasvase, que era reformar, mejorar, mantener o conservar el trasvase, y que ha sido incorporada en el articulado de este proyecto de ley.

Lo que los Senadores de Guadalajara queremos es que los gastos que ocasione el control, vigilancia y explotación del trasvase no sean imputables a los créditos presupuestarios de nuestra provincia. Bien es verdad que cuando en un diálogo con el Ministro nosotros quisimos que esto lo viera él, nos dijo que había sido un pequeño error, pero en los planes del Ministerio de Obras Públicas para el trienio 80-82 la provincia de Guadalajara figura en un capítulo con 14 millones para este concepto, y entendemos que todo lo que ocasione el trasvase Tajo-Segura tiene que ser imputable a los gastos de explotación de esta obra que se ha hecho en la cuenca del Segura.

Por lo tanto, pido a Sus Señorías, que ya que esta ley, que ha pasado por el Senado, donde ha sido muy mejorada, nos da esa

seguridad a la cuenca del Tajo para, como dice en su articulado y disposiciones, empecemos a trabajar, y que las Diputaciones y los entes preautonómicos, en colaboración con la Administración, se pongan a redactar esos proyectos.

Yo les pediría a Sus Señorías el voto afirmativo a esta propuesta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Únicamente indicar que mi Grupo ha decidido votar a favor.

El señor PRESIDENTE: El señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: En estas postrimerías del debate, dos palabras para apoyar esta enmienda, aunque en algunos aspectos presupone una duplicación de la aceptada al señor Sevilla, pero creo que lo que no sobra es quizá precisar más los gastos de explotación, control y vigilancia, y, por tanto, estaríamos de acuerdo.

También para decir a un querido colega que no estando yo presente ha hecho una referencia personal, que cuando he hablado antes de los regadíos de Villacañas he aludido a que estaban en construcción, y que de las 33.000 hectáreas proyectadas solamente 7.000 estaban totalmente terminadas y que haré lo que pueda para apoyar la petición planteada.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor García Arroyo tiene la palabra por el Grupo de UCD.

El señor GARCIA ARROYO: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar felicitarle porque se haya reconducido el debate de esta ley a sus justos términos y hayamos olvidado el tema de trasvase sí, trasvase no, porque realmente de haber seguido en el tema del trasvase, mi actitud como Senador por la provincia de Cáceres hubiera sido totalmente distinta a la que voy a defender en la actualidad.

Anunciar también por parte de UCD que votaremos favorablemente a esta enmienda, porque creemos que esta Ley de Tarifas lo que hace es corregir un hecho, el trasvase, que es un acto depredador para Extremadura, y exactamente igual que en la ley queda perfectamente definido que solamente se trasvasarán las aguas excedentarias, en la transaccional quedará dicho quiénes son las personas que tienen que decir qué aguas son excedentarias.

Creemos, por otra parte, que los gastos que se deriven del control, vigilancia y explotación del Acueducto Tajo-Segura no pueden ser imputados nunca a créditos presupuestarios de las provincias que no sean receptoras del agua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede, pues, someter a votación el voto particular del que son titulares los Senadores Estringana y Román Ruiz, enmienda número 10, con la pretensión de que se incluya una nueva Disposición adicional que, más que la séptima bis, sería la octava. ¿Se aprueba por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

El voto particular a que hemos hecho alusión se estima aprobado por asentimiento de la Cámara y, en consecuencia, se incorpora como una Disposición adicional nueva, que será la octava, con el siguiente texto: «Los gastos que ocasione la ejecución del control, vigilancia y explotación del trasvase Tajo-Segura, en la parte que al Estado corresponda, no se imputarán a los créditos presupuestarios anuales correspondientes a las provincias no receptoras».

Según escrito que ha llegado oportunamente a la Mesa, suscrito por los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, se hace la siguiente propuesta de inclusión de una Disposición adicional nueva, que sería en este caso la novena, al dictamen del proyecto de Ley de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura:

«1. La Administración adoptará las medidas pertinentes a fin de que, mediante la regulación adecuada, las aguas que se trasvasen sean, en todo momento, excedentarias en la cuenca del Tajo.

»2. El carácter de excedentarias se determinará en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, a cuyo efecto tendrá en cuenta tanto los aprovechamientos potenciales a que se refieren los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley 21/1971, como los que resulten por virtud de lo establecido en la Disposición adicional tercera de esta ley y los que sean consecuencia del desarrollo natural de las provincias de la cuenca del Tajo.

»3. Mientras no se apruebe el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, se constituirá una Comisión con representantes de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura y de los Entes Autonómicos o Preautonómicos afectados o, en su defecto, las provincias, la cual, a la vista de los actuales planeamientos de los regadíos del Tajo, y de las previsiones y calendarios previstos en los programas de los Ministerios, delimitará la extensión de las zonas que se han de incluir en los Planes de Riegos del Tajo, determinará las obras de regulación que han de aportar, así como las de desarrollo de los diversos sistemas, los caudales precisos para su puesta en riego y, posteriormente, lleve a cabo el seguimiento de la ejecución de las obras que los planes comporten.»

Recibida en tiempo y forma esta propuesta, tiene, como saben Sus Señorías, la consideración de voto particular que hubiera sido presentado en su oportunidad, que naturalmente también lo es ahora. Sobre ello se pueden manifestar los Portavoces que lo deseen, puesto que todos han firmado.

Si alguno quiere intervenir, se concede turno de Portavoces. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pérez Fernández por el Grupo Socialista.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es una ley la que se está discutiendo, la que estamos a punto ya de aprobar en el Senado, que nos afecta, yo diría, particularmente a unos cuantos Senadores de la Cuenca del Segura, de una forma especial y de una forma mucho más, digamos, beneficiosa.

El trato de esta Disposición adicional, que vamos a darle el número 9, a nosotros nos ha permitido, por un lado, lograr pactar con los compañeros de UCD, los Senadores de la UCD,

Disposición
adicional
novena,
nueva

la supresión de ese artículo 15 que en la Comisión se había metido de rondón, de una forma un poco sorprendente y, por otro lado, nos ha permitido también suprimir una de las enmiendas en la que teníamos como finalidad dar, en el juego de la administración de los recursos que el trasvase va a producir, juego a los Entes Preautonómicos y Autonómicos, y si fijamos y admitimos la mención a provincias es pensando en el caso concreto de Madrid, que de momento es provincia, que queda fuera del juego de los Entes Preautonómicos, pero que esperamos que, en un plazo breve, tenga también carácter autonómico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente, parece obvio preguntar, pero ha de hacerlo la Presidencia, para que queda constancia en el «Diario de Sesiones», si esta Disposición adicional novena, formulada por todos los Grupos Parlamentarios, puede entenderse aprobada por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)*

En tal sentido se pronuncia la Presidencia, así lo declara y queda, pues, incorporada al texto de la ley como Disposición adicional novena.

Llegamos a la Disposición final, que ha quedado sin votos particulares y, por consiguiente, si no hay inconveniente, se puede estimar aprobada por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.) Así se declara.*

Disposición final

Con ello, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado al Congreso de los Diputados de las enmiendas propuestas por el Senado en relación con el proyecto de ley que ha sido objeto del debate que concluye, para que aquél se pronuncie sobre las mismas en los términos que procedan, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Mañana continuará la sesión a las diez y media de la mañana. Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID